

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---



30 SET 2020

ORDENANZA N.º

-CM-20

1. 166 20 2

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2021

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal, artículo 29, inciso 39; Capítulo III, Presupuesto, artículo 110 y concordantes.

Ordenanza 669-CM-91: Aprueba el Reglamento de Contabilidad Municipal.

Ordenanza 1611-CM-06: Dispone medidas referentes al proceso presupuestario de la Municipalidad. Presupuesto – Balance.

Ordenanza 3095-CM-19: Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.

Ordenanza 3115-CM-19: se establece estructura Política Ejecutivo Municipal Misiones y Funciones.

Proyecto de Ordenanza 140/20 “Se unifica estructura política y Presupuesto 2020. Modifica Anexo I Ordenanza 3095-CM-19”

Información Adicional: Deuda y Ejecución Presupuestaria 2020.

FUNDAMENTOS

La Carta Orgánica Municipal establece que el Presupuesto Municipal de San Carlos de Bariloche, debe formularse y sancionarse dentro del Ejercicio Fiscal, con fecha de Presentación hasta el 30 de septiembre de cada año.

Encontrándose en tratamiento por ante el Concejo Municipal, actualmente en el ámbito de la Comisión de Economía, el Proyecto de Ordenanza 140/2020 (SE UNIFICA ESTRUCTURA POLITICA Y PRESUPUESTO 2020. MODIFICA ANEXO I ORDENANZA 3095 – CM-19), es dable mencionar que los saldos iniciales y valores de referencia del Proyecto de Presupuesto 2021 guardan estricta relación con lo obrante

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

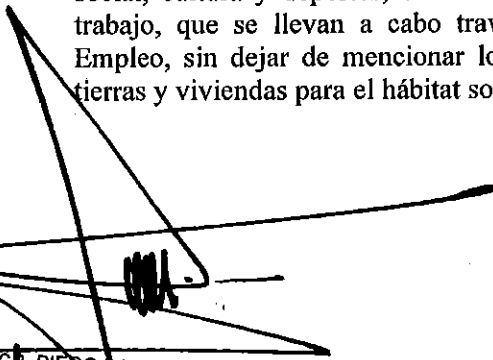
DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---



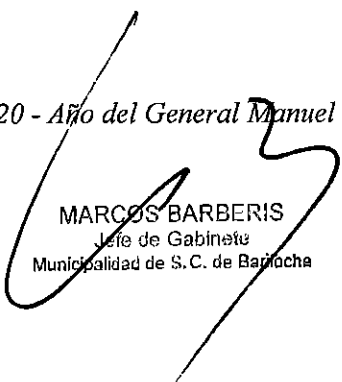
en el Proyecto de Ordenanza 140/2020 descripto precedentemente. Es preciso mencionar que la actividad de servicio municipal fue desarrollada y llevada adelante en un contexto laboral inédito y crítico, por las medidas de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) en el marco de la pandemia COVID-19. Ello ha impuesto la necesidad de modificar los procesos y rutinas de trabajo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche. En tal sentido, cabe destacar que hoy resulta prioritario la utilización del software con modulo presupuestario implementado desde el año 2019. Esta herramienta hace posible que, en estas circunstancias atípicas para el normal funcionamiento de las actividades nos encontremos en condiciones concretas y objetivas de formular la presente Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y de Cálculo de Recursos de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo a las disposiciones legales en vigor. Desde el inicio del segundo Gobierno del Sr. Intendente, Gustavo Gennuso, en al año 2019, la planificación de gobierno se organizó en ejes de trabajo para un Bariloche Sustentable, Conectado, Seguro, Productivo, Ordenando e Integrado. En cada uno de estos ejes se desarrollan los programas y proyectos que se corresponden además con la estructura política de la nueva gestión aprobada por Ordenanza 3115-CM-2019:

1.- Bariloche sustentable, eje central y transversal en todos los aspectos que hacen a la gestión del territorio en la ciudad. Dentro de este eje se incluyen los programas de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano, la Secretaría de Servicios que incluye el cuidado, desarrollo y mantenimiento de los espacios públicos, y la unificación de toda la gestión de residuos, desde la recolección hasta el vertido en el Centro de Residuos Urbanos, como así también el trabajo de las delegaciones municipales, en cuanto confluye en estos temas en todo el territorio municipal.

2.- Bariloche inclusivo, que abarca los programas y actividades que se llevan a cabo para las poblaciones en condiciones de desigualdad social, ya se trate de cuestiones vinculadas a la pobreza, o bien, de género, o al necesario privilegio que se debe dar a las niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, como destinatarios principales de las políticas públicas, sin dejar de lado los temas de interculturalidad, característicos de nuestra ciudad. En este eje se incluyen los programas de la Secretaría de Desarrollo Humano integral, con sus tres áreas: desarrollo social, cultura y deportes, como así también las cuestiones vinculadas al mundo del trabajo, que se llevan a cabo través de la Secretaría de Producción, Innovación y Empleo, sin dejar de mencionar los proyectos y servicios del Instituto municipal de tierras y viviendas para el hábitat social.


CD. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S. C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S. C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---



3.- Bariloche productivo, que nuclea las actividades de las Secretarías de Turismo y la Secretaría de Producción, Innovación y Empleo, en lo que respecta al desarrollo local, y a la generación de políticas para la promoción y fomento de las pymes y emprendedurismo.

4.- Bariloche seguro, que abarca los programas y proyectos desplegados por la Subsecretaría de Protección Civil y la Dirección de Seguridad Ciudadana.

5.- Bariloche conectado, eje que involucra las obras que se realizarán para generar espacios públicos que faciliten la conectividad entre barrios y vecinos.

6.- Bariloche ordenado, eje en el cual confluyen todos los programas de mejora que se viene realizando internamente en las siguientes cuestiones: la ecuación económica-financiera, a través de la Secretaría de Hacienda, la organización del personal municipal y el desarrollo de carrera en función del servicio, con el proyecto del nuevo escalafón municipal, la digitalización de procesos clave, con la implementación de la gestión electrónica de expedientes, que incluye la firma digital en los procesos internos, que lleva a cabo la Secretaría de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, y los programas que se vinculan con la fiscalización tanto de las actividades comerciales como el control en vía pública, que se lleva a cabo desde la Secretaría de Fiscalización.

De acuerdo con los ejes y principios enumerados, se elaboró cada programa integrado por proyectos, permitiendo la asignación de recursos humanos, materiales y servicios, para las Secretarías, Órganos Legislativo y de Control además de Entes Autárquicos, que conforman este Plan de Gobierno.

Los programas se encuentran desagregados por Secretarías utilizando el método base cero, para mejorar el proceso de planificación y asignación de los recursos. Además, se realizó la proyección del principio plurianual.

Para la proyección de ingresos, se trabajó con la ordenanza 3095-CM-19; cabe hacer referencia que no se pudo utilizar como antecedente el desenvolvimiento de los ejecutados de ingresos cerrados del año en curso, dado la irrupción de la Pandemia COVID-19, y sus perjuicios sobre toda la estructura económica y laboral de la inmensa mayoría mundial. En este sentido, es de destacar que la reestructuración que se debió hacer para sobrellevar la crisis alimentaria de la ciudad, significó la desestimación de los programas y proyectos que habían sido planificados por las áreas para el ejercicio 2020. Por estos motivos, y a los efectos de llevar a cabo los procesos presupuestarios en forma expeditiva, y en la estimación de que tales programas y proyectos puedan ser

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSC.
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---



ejecutados en el próximo año, es que se incluyen los mismos en el presente ejercicio, con los ajustes monetarios respectivos y los correspondientes al nuevo organigrama político establecido por Ordenanza 3115-CM-19.

Por otra parte, fueron consideradas las ordenanzas vigentes Fiscal y Tarifaria y modificatorias.

AUTOR: Intendente Municipal, Gennuso Gustavo.

COLABORADORES: Jefe de Gabinete, Marcos Barberis y Secretario de Hacienda, Diego Quintana.

El proyecto original N.º /20, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de 2020, según consta en el Acta N.º /20.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

Art. 1º) Se estima en la suma de pesos cinco mil ciento nueve millones ocho mil ciento sesenta y seis (\$5.109.008.166), los Gastos Corrientes, de Capital y Deuda Pública del Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021, según anexo I de la presente ordenanza.

Art. 2º) Se estima en la suma de pesos cinco mil ciento nueve millones ocho mil ciento sesenta y seis (\$5.109.008.166), el Presupuesto de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021, destinado a atender los gastos fijados en el artículo anterior, según anexo I de la presente ordenanza.

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ING. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

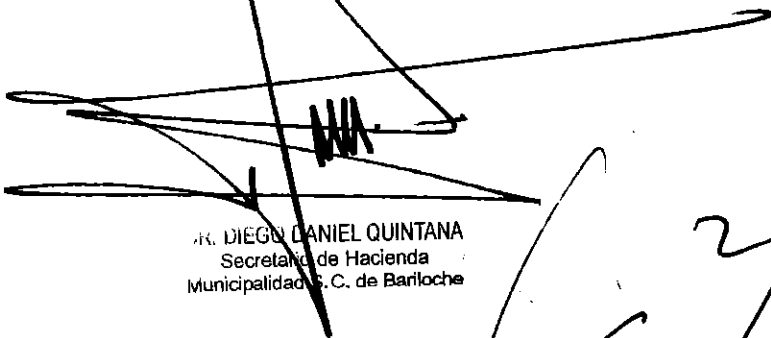
DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---



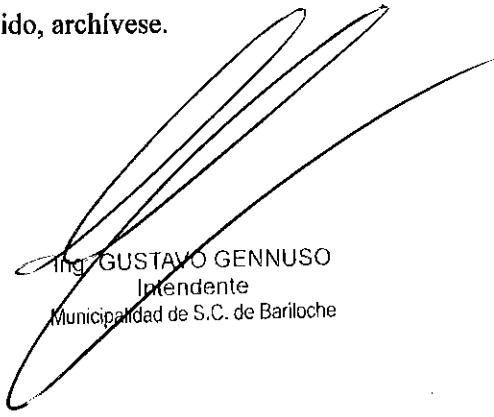
Art. 3º) Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio del año 2021 y plurianual 2022 - 2023, según Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.

Art. 4º) La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Art. 5º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.


DR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

PRESUPUESTO 2021

ANEXO I


CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

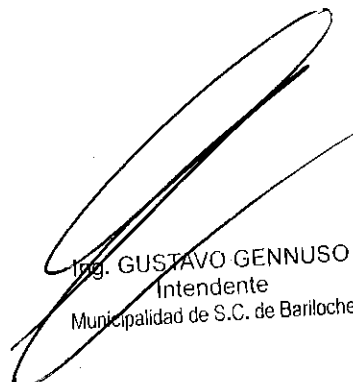


TITULO I

PROGRAMA GENERAL DE ACCION DE GOBIERNO

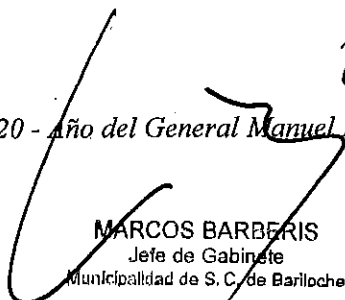


CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche



Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



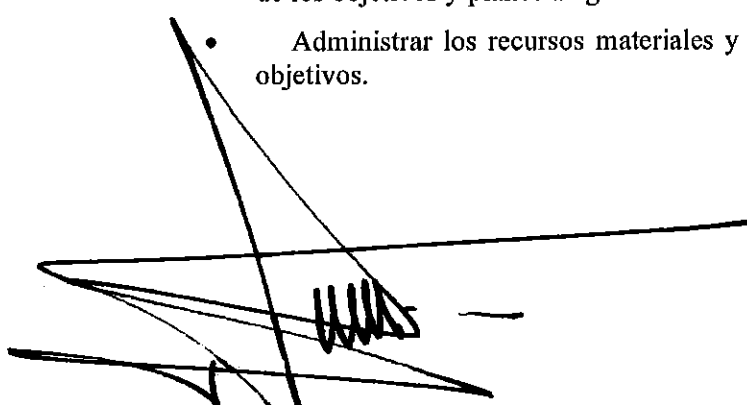
MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---



FUNCIONES GENERALES DE LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS CREADAS.

- Promover la perspectiva de derechos en todas las acciones.
- Proponer y llevar a cabo las políticas, planes y programas del área, plasmando las mismas en el presupuesto del área, del cual, una vez aprobado por el Concejo Deliberante, deberá controlar su ejecución.
- Brindar los informes requeridos.
- Estudiar todos los asuntos que sean de su competencia respectiva, proporcionando los elementos necesarios para la toma de decisión.
- Coordinar y supervisar las tareas de las dependencias a su cargo.
- Cumplir con lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, en cuanto a lo referido a su competencia.
- Llevar a cabo las demás funciones que le asignen las leyes y reglamentos vigentes y las que le encomiende el Sr. Intendente.
- Servir de apoyo y asesoramiento a las demás áreas, para un mejor cumplimiento de los objetivos y planes de gobierno.
- Administrar los recursos materiales y humanos necesarios para el logro de sus objetivos.

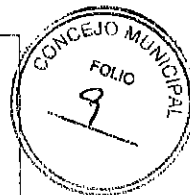

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche


GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

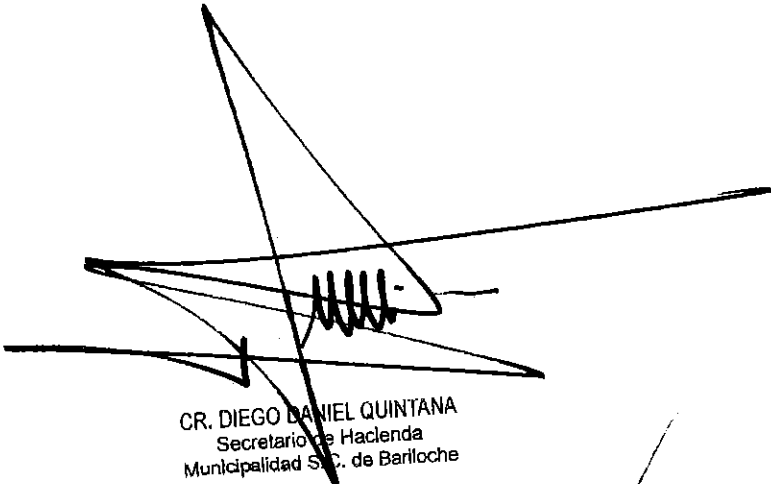
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

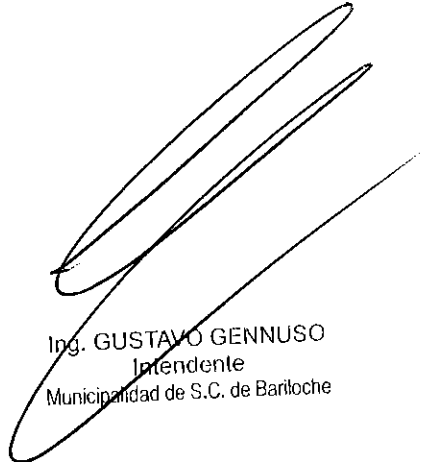
DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	--



TITULO II

DISPOSICIONES GENERALES


CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

UNIDAD: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Cargo: Secretario/a Legal y Técnico

MISIÓN

Representar al Municipio, tanto si aquel litiga como actor, como demandado o como tercero citado, ya sea en instancia de mediación previa, en proceso arbitral o ante las autoridades judiciales, cualquiera fuera su fuero o jurisdicción y en general en todos los juicios contenciosos-administrativos, y los de ejecución fiscal.

FUNCIONES

- Dictaminar sobre el aspecto legal de los asuntos que se someten a su consideración, evacuando consultas jurídicas, interpretando leyes, decretos, ordenanzas, resoluciones.
- Intervenir en los asuntos judiciales o extrajudiciales en los que la Municipalidad sea parte y defender legalmente el patrimonio de la Municipalidad.
- Asesorar al Intendente y Secretarios y demás funcionarios en todo asunto que requiera opinión jurídica.
- Redactar los instrumentos legales que se le soliciten.
- Instruir los sumarios administrativos y demás procedimientos que el Ejecutivo Municipal o sus organismos administrativos le encomienden, para esclarecer la comisión de hechos punibles o irregularidades atribuidas a los agentes municipales o a terceros y elevar, de corresponder, el traslado a la autoridad judicial competente de lo actuado.
- Disponer a través de las áreas a su cargo, las distintas tareas que hagan a la atención de los contribuyentes, informando y cobrando las deudas en gestión prejudicial, o judicial, que hayan sido derivadas a la Asesoría Letrada.
- Coordinar las tareas de organización y archivo de la información existente.

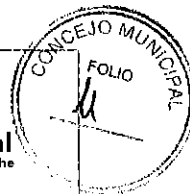
R. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

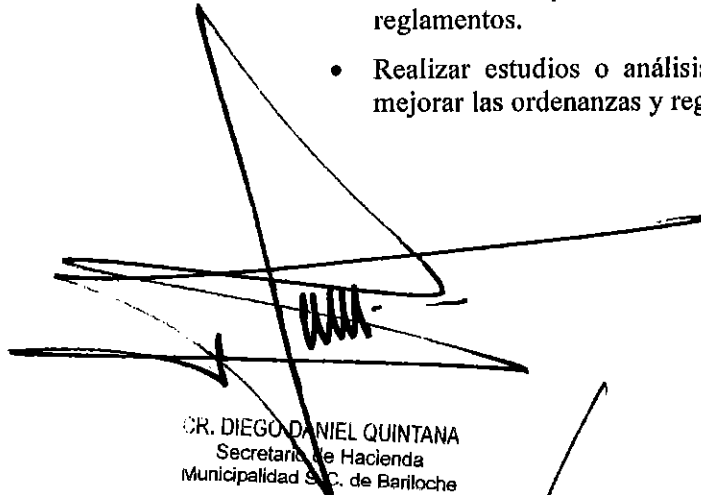
MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

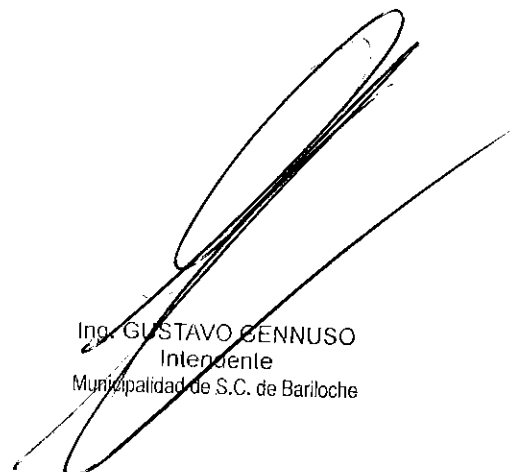
DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---



- Disponer el envío de las demandas a su cargo al organismo pertinente para su sorteo, continuando el trámite judicial según el estado de la causa.
- Propiciar la celeridad y la optimización de los procedimientos del área, ajustando el quehacer de los trámites administrativos a las leyes que los regulan y ser los ordenadores de lo contencioso municipal, velando por el recto procedimiento.
- Requerir de las áreas municipales competentes la certificación previa de la factibilidad de las eventuales subastas de los bienes inmuebles situados en el ejido municipal sujetos a embargo.
- Presidir la Junta de Calificación y Disciplina o nombrar un abogado de su área para hacerlo.
- Intervenir en dictámenes y proyectos de resoluciones provenientes del Tribunal de Faltas por vía de apelaciones en los términos de la legislación vigente.
- Intervenir en los pliegos de condiciones para licitaciones públicas, redes de obras o servicios públicos o de adquisición de materiales.
- Asesorar en todo pedido de franquicia o exención de cualquier clase de contribuciones o impuestos y en aquellos casos en que deba decidirse sobre tributaciones que no se hallen expresamente previstos en las leyes y reglamentos.
- Realizar estudios o análisis legislativos que se le encomienden a fin de mejorar las ordenanzas y reglamentaciones municipales vigentes.


CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S. C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO SENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---



UNIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

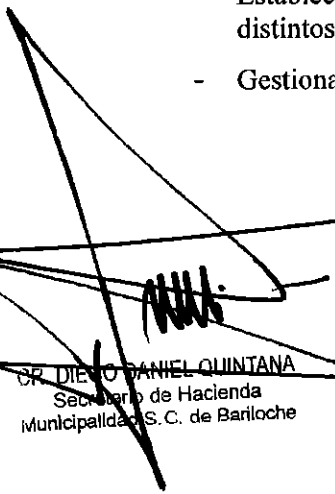
Cargo: Director/a General de Comunicación

MISIÓN:

Difundir los actos de gobierno con fines informativos, educativos y de prevención, utilizando los medios tecnológicos, informáticos y logísticos existentes o a crearse a tal efecto.

FUNCIONES:

- Diseñar e implementar las políticas de comunicación externa del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Releva y difundir la información sobre las distintas acciones que se realizan en cada área.
- Asegurar la generación de espacios en los diferentes medios de comunicación.
- Consensuar, desarrollar y difundir la imagen institucional a los ciudadanos, organismos públicos y otras instituciones.
- Proporcionar información sobre la actividad municipal a los medios que lo requieran.
- Establecer los criterios, estrategias y herramientas de comunicación ante distintos escenarios y actores.
- Gestionar toda documentación pertinente al área.

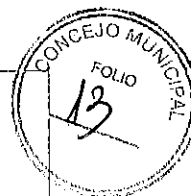

Dr. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---



UNIDAD: SUBSECRETARÍA GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Cargo: Subsecretario/a General de Protección Civil

MISIÓN:

- Prevenir, planificar y coordinar las acciones a realizar por la comunidad y las instituciones en casos de desastres naturales o antrópicos y/o situaciones de riesgo para la comunidad.

FUNCIONES

- Planificar y desarrollar estrategias integrales de prevención, respuesta de emergencia y soluciones sostenibles.
- Liderar la dirección estratégica de protección de los recursos existentes, y contribuir al diseño de estrategias de transición incluyendo vínculos entre la respuesta humanitaria y la recuperación temprana aplicando un enfoque diferencial y de género.
- Fortalecer los grupos locales de protección y coordinar sus estrategias de protección.
- Establecer y mantener sistemas de monitoreo y evaluación.
- Iniciar, coordinar e implementar evaluaciones de las necesidades de protección (con enfoque diferencial y de género) en zonas de riesgo, incluyendo evaluaciones participativas con las comunidades afectadas así como asegurar, en donde sea posible, el monitoreo y evaluación de los objetivos y de las actividades programadas.
- Coordinar iniciativas y programas de fortalecimiento de capacidades de protección para las autoridades nacionales, locales y miembros de los grupos locales de protección y actores relevantes.
- Definir, aclarar, difundir y ejecutar operativamente estándares, conceptos, criterios y metodologías de protección con los diferentes grupos humanitarios, autoridades nacionales, locales y la sociedad civil.

Recopilar y procesar datos e información de protección cualitativa/cuantitativa y de sector de múltiples fuentes de información.

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---



- Promover la protección de los derechos humanos incluyendo el posicionamiento común frente a temas prioritarios de protección.
- Coordinar su trabajo y compartir información cuando sea apropiado con autoridades nacionales, locales, sociedad civil y otros actores relevantes.
- Coordinar la utilización de recursos tecnológicos, materiales y humanos disponibles en la ciudad ante situaciones de emergencia, desastres, accidentes y todo tipo de situaciones que supongan riesgo a la comunidad.
- Mantener actualizado y en condiciones operativas un sistema comunicacional con todos los actores civiles, fuerzas de seguridad e instituciones militares, constituyendo una red de colaboración y asistencia recíproca ante la eventualidad de emergencias y situaciones de riesgo. Coordinar con la red radioeléctrica (radioaficionados).
- Asumir el control de toda la acción requerida ante situaciones de emergencias y de desastres que afecten a la comunidad.
- Elaborar y ejecutar campañas de difusión de conocimientos a poner en práctica en situaciones de emergencia y desastres, a efectos de capacitar a la población en general minimizando las consecuencias negativas de tales circunstancias.
- Organizar y controlar las acciones de evacuación de los sectores de la población en situaciones de riesgo.
- Proponer al Intendente declarar en emergencia, cuando los acontecimientos así lo requieran, parte o la totalidad del ejido municipal.
- Coordinar y articular respuesta con organizaciones civiles y nacionales para dar respuesta a desastres y emergencias realizando programas y planificación táctica y estratégica de cualquier situación de riesgo.
- Coordinar las tareas de prevención de la violencia y el delito con las autoridades policiales y judiciales.
- Elaborar planes para promover la capacitación de la población en mitigación y riesgo.
- Realizar las tareas de preparación y respuesta.
- Coordinar diseños de planes de emergencia, contingencia y de acción de incidente.

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---



- Fiscalizar a BBVV (bomberos voluntarios) según ley nacional 26987 -Bomberos Voluntarios-; ley 25054. Modificación.
- Crear secciones de operaciones y comunicaciones, control de BBVV y ONG's, gestión de riesgo, GIS y análisis de riesgo, rehabilitación y reconstrucción en caso de desastre.
- Coordinar voluntarios y llevar registro.
- Capacitar y ejercitar a la población.
- Centralizar la distribución de medios de ayuda humanitaria.
- Crear el Centro de Operaciones de Emergencias (COE).
- Establecer ordenanzas y/o reactivar las existentes.
- Realizar infografías.
- Promover el ordenamiento territorial desde la preparación y mitigación de riesgos ante las diferentes hipótesis de riesgo.

Cargo: Director/a General de Seguridad Ciudadana

MISIÓN:

Formular e implementar políticas y estrategias de prevención y protección de la vida, bienes públicos y privados, trabajando en conjunto con los ciudadanos, para reducir el porcentaje de hogares víctimas de delitos, robos con violencia o intimidación, robos de vehículos y la violencia de género.

FUNCIONES

- Promover las acciones tendientes a la realización de los objetivos planteados.
- Concretar las relaciones interinstitucionales e intersectoriales necesarias en cumplimiento de la misión.
- Releva sistemáticamente las necesidades en cuestión de protección para impulsar las medidas requeridas

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---



- Coordinar el centro de monitoreo, propendiendo a aumentar la capacidad de visualización y relevamiento de todo el ejido urbano, accionando en consecuencia para la concreción de una mayor cobertura.
- Trabajar en conjunto con los ciudadanos, para reducir el porcentaje de hogares víctimas de delitos, robos con violencia o intimidación, robos de vehículos y la violencia de género.
- Aumentar la participación ciudadana en tareas de prevención comunitaria del delito y la violencia.

UNIDAD: JEFATURA DE GABINETE

Cargo: Jefe/a de Gabinete

MISIÓN:

Asistir al Intendente en la conducción de la gestión municipal, en tres dimensiones específicas: a.) la vinculación concertada, transparente y equitativa con la comunidad, a través de sus organizaciones comunitarias y vecinos particulares; b.) las relaciones político-institucionales con los actores gubernamentales locales, regionales e internacionales, y c.) el impulso, coordinación y monitoreo permanente de los programas, servicios y actividades de todas las áreas municipales para garantizar su implementación y cumplimiento en los marcos legales y administrativos que existan o corresponda crear en el marco de una gestión por resultados.

FUNCIONES:

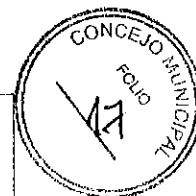
- Acercar la gestión al vecino en cada barrio a través de los diferentes espacios participativos previstos o a crear según normativa vigente.
- Concertar acciones a través de la vinculación permanente con los diferentes actores, organismos e instituciones públicas, organizaciones gremiales, sociales y privadas de la comunidad local, regional, provincial, nacional e internacional.

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARRERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche



DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

- Coordinar y monitorear las políticas, planes, programas, servicios, actividades y tareas entre todas las áreas y espacios físicos de trabajo para la efectiva implementación de las políticas públicas y servicios municipales.

- Favorecer la incorporación de herramientas de gestión e innovación para la transparencia y eficiencia en el acceso a la información de los servicios y políticas públicas.

- Dirigir los esfuerzos de toda la estructura municipal hacia una cultura de gestión por resultados.

Cargo: Vice-jefe/a de Gabinete

MISIÓN:

Asistir al Intendente y/o al Jefe de Gabinete en la conducción de la gestión municipal, en tres dimensiones específicas: a.) la vinculación concertada, transparente y equitativa con la comunidad, a través de sus organizaciones comunitarias y vecinos particulares; b.) las relaciones político-institucionales con los actores gubernamentales locales, regionales e internacionales, y c.) el impulso, coordinación y monitoreo permanente de los programas, servicios y actividades de todas las áreas municipales para garantizar su implementación y cumplimiento en los marcos legales y administrativos que existan o corresponda crear en el marco de una gestión por resultados.

FUNCIONES:

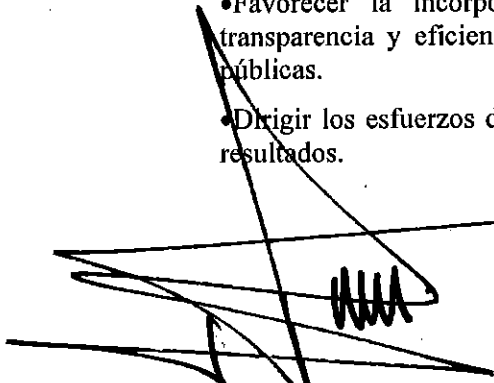
- Acercar la gestión al vecino en cada barrio a través de los diferentes espacios participativos previstos o a crear según normativa vigente.

- Concertar acciones a través de la vinculación permanente con los diferentes actores, organismos e instituciones públicas, organizaciones gremiales, sociales y privadas de la comunidad local, regional, provincial, nacional e internacional.

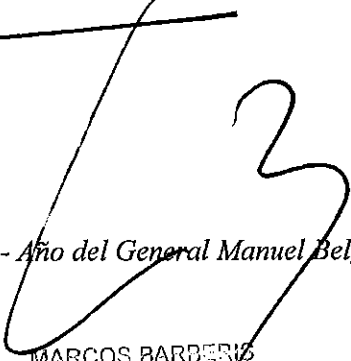
- Coordinar y monitorear las políticas, planes, programas, servicios, actividades y tareas entre todas las áreas y espacios físicos de trabajo para la efectiva implementación de las políticas públicas y servicios municipales.

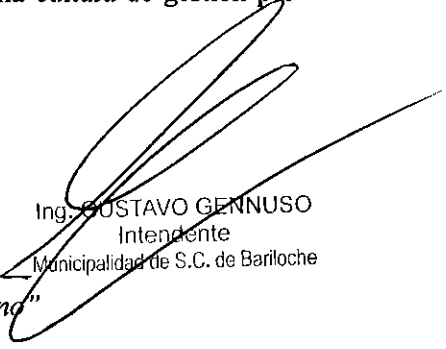
- Favorecer la incorporación de herramientas de gestión e innovación para la transparencia y eficiencia en el acceso a la información de los servicios y políticas públicas.

- Dirigir los esfuerzos de toda la estructura municipal hacia una cultura de gestión por resultados.


CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

Cargo: Subsecretario/a de Unidad Ejecutora de Obra Pública

MISIÓN:

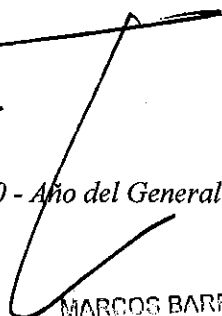
Garantizar la ejecución y fiscalización de las obras públicas en los términos y condiciones que hayan sido aprobados y adjudicados en los instrumentos legales correspondientes.

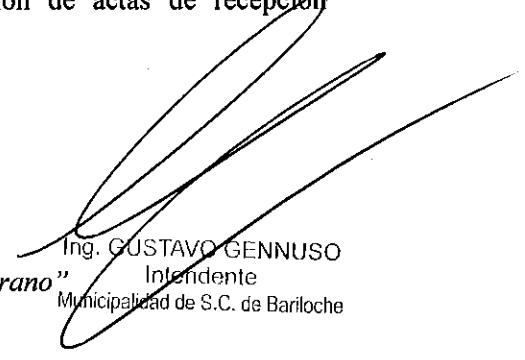
FUNCIONES:

- Elaborar, implementar y controlar planes y programas de ejecución de obras públicas, determinando prioridades, con detalle de los trabajos, métodos y procedimientos a utilizar, estableciendo su extensión y oportunidad, previendo su flexibilidad por cambios circunstanciales (climáticos/financieros) y la metodología y actividades de verificación y control.
- Gestionar los recursos necesarios para la ejecución efectiva de las obras, de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de adjudicación.
- Efectuar las designaciones del personal necesario para las tareas técnicas y administrativas de la referida Unidad, pudiendo asimismo celebrar los contratos de locación de obras y servicios pertinentes con profesionales y/o especialistas con incumbencia directa e indirecta de las obras, todo ello de acuerdo a las características particulares de las condiciones establecidas en los pliegos de bases y condiciones y demás instrumentos aprobatorios.
- Garantizar la entrega de los informes técnicos de avance y finalización que le sean requeridos por instancias superiores y otros organismos.
- Verificar las alteraciones en las condiciones del contrato.
- Supervisar las inspecciones profesionales periódicas en los lugares de obra, in situ.
- Realizar las mediciones y certificaciones para el pago.
- Cumplir y hacer cumplir los planes y programas de control de obras públicas, previendo las acciones de corrección en caso necesario.
- Supervisar las actas de replanteo; auditorías e inspección de los trabajos; aprobación de los partes mensuales y emisión de los certificados de obras; análisis y evaluación de costos por imprevistos y adicionales de obra; suscripción de actas de recepción


CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

2020 - Año del General Manuel Belgrano


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

parciales, provisorias y definitivas; control y verificación de la conservación y reparación de las obras durante el período de garantía; evaluación de programas de obra y planes de trabajos, constituyendo el marco para el desarrollo de dichas tareas los pliegos particulares de condiciones, pliegos de especificaciones técnicas, marcos regulatorios correspondientes, proyectos y demás documentación pertinente a cada obra.

•Elaborar y/o supervisar los informes técnicos de avance y finalización que le sean requeridos por instancias superiores y otros organismos.

Cargo: Subsecretario/a de Comunidad y Territorio

MISIÓN:

Planificar, coordinar y evaluar en conjunto con todas las áreas, todos los programas, servicios y actividades que se llevan a cabo en las Delegaciones Municipales, juntas vecinales, organizaciones sociales, deportivas y culturales, y todos los actores que operan en territorio municipal.

FUNCIONES:

- Identificar necesidades operativas de servicios y recursos de todo tipo existentes en cada territorio, de acuerdo a los registros de propuestas y demandas.
- Planificar los criterios y niveles de servicio a brindar en cada territorio en conjunto con responsables, referentes y actores de la comunidad.
- Coordinar los recursos de manera de garantizar la mayor eficiencia operativa en toda la ciudad.
- Monitorear el nivel de calidad brindado en cada territorio y realizar los ajustes necesarios en los planes.

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S. C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---



Cargo: Delegado/a Municipal

MISIÓN:

Promover y garantizar la ejecución de los servicios que se planifican desde las áreas que diseñan políticas centralizadas, y la planificación y coordinación de las iniciativas de los actores sociales del territorio que contribuyan a equilibrar las condiciones de vida del sector del ejido municipal correspondiente.

FUNCIONES:

- Ejercer las funciones que le sean atribuidas por el Departamento Ejecutivo para el ordenamiento del territorio municipal.
- Atender, asesorar y diligenciar las necesidades de los y actores comunitarios que actúan en las zonas de influencia de cada Delegación.
- Supervisar, organizar y conducir las tareas en materia de construcción, mantenimiento y reparación de calles, obras de infraestructura, y equipamientos públicos, de acuerdo a los lineamientos definidos por las políticas centralizadas de la unidad ejecutora de obras públicas y servicios públicos, emanadas de las Secretarías y Subsecretarías respectivas.
- Supervisar, organizar y conducir la realización de los trámites administrativos de cobro de tasas y permisos, de acuerdo a los lineamientos definidos por las políticas centralizadas de la Secretaría de Hacienda.
- Supervisar, organizar y conducir la tarea de fiscalización e inspección de obras particulares, actividades comerciales y las actividades en vía pública de acuerdo a los lineamientos definidos por las políticas centralizadas emanadas de la Secretaría de Ambiente y desarrollo urbano, y la Secretaría de Fiscalización.
- Asistir a las organizaciones de la comunidad que actúan en el territorio de la Delegación en la elaboración e implementación de iniciativas locales que redunden en obras y servicios de mejora enmarcadas en los lineamientos de los planes, programas y proyectos para el territorio municipal.

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---



Cargo: Director/a General de Juntas Vecinales

MISIÓN:

Fomentar y supervisar la creación y funcionamiento dentro de la normativa vigente, de las juntas vecinales que tengan por objeto la satisfacción de necesidades comunes, mediante toda modalidad de participación comunitaria.

FUNCIONES:

- Atender, asesorar y diligenciar las necesidades de las juntas vecinales y de los grupos territoriales que quieren constituirse como tales.
- Fomentar la regularización de las Juntas Vecinales que se encuentran en situación irregular.
- Articular las iniciativas e inquietudes que se generan desde las Juntas con las áreas respectivas.

UNIDAD: SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Cargo: Secretario/a de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas

MISIÓN:

Promover una gestión participativa, colaborativa y transparente, al servicio del ciudadano en un marco de innovación, idoneidad, eficiencia y calidad en la prestación de servicios, articulando la acción del sector público con los actores de la comunidad.

FUNCIONES:

- Establecer y desarrollar mecanismos para la construcción, monitoreo y evaluación colaborativa de políticas públicas.
- Llevar a cabo instrumentos para la coordinación efectiva de la participación ciudadana.

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S. C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S. C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---



- Generar herramientas accesibles de información y seguimiento de los programas y servicios al ciudadano que se llevan a cabo en todo el Municipio.
- Promover y fortalecer el uso de las nuevas tecnologías de información y de las comunicaciones para responder con mayor celeridad y efectividad a las demandas de la sociedad.
- Establecer formas de medición de resultados de cada uno de los servicios y programas y estrategias de optimización de su nivel de impacto.
- Crear u optimizar procesos y estructuras organizacionales simples y centradas en el servicio al ciudadano, y que respondan a los ejes centrales de las políticas públicas establecidas.
- Asegurar el análisis permanente de la dotación en cantidad y calidad, adecuados a los requerimientos de los servicios sustantivos prioritarios y de gestión.
- Profesionalizar y jerarquizar a los empleados del Estado a través del reconocimiento de la carrera pública, del mérito y a partir del fortalecimiento de los sistemas de gestión de personal y de la ejecución sistemática de actividades de capacitación específicas a la función y aquellas orientadas a la creatividad e innovación.

Cargo: Director/a General de Gobierno Abierto

MISIÓN:

Desarrollar iniciativas transversales de gobierno abierto, que estimulen y favorezcan la participación ciudadana, la construcción y producción colaborativa de políticas públicas y la transparencia en los actos de gobierno.

FUNCIONES:

- Fortalecer las capacidades institucionales para la generación de datos abiertos a la comunidad.
- Identificar, proponer e implementar un sistema de datos abiertos a la comunidad de los programas y servicios municipales.
- Generar las estrategias necesarias para la recopilación y el procesamiento de información estadística confiable y actualizada.

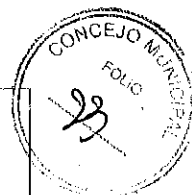
CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS FARRERIO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---



- Llevar a cabo un registro, análisis y evaluación de los espacios participativos existentes, y su nivel de incidencia en las políticas públicas en su ámbito de acción.
- Proponer e implementar diferentes alternativas y mecanismos para la incorporación y coordinación de nuevas formas de participación y colaboración.

Cargo: Director/a General de Tecnología

MISIÓN:

Promover y fortalecer el uso de las nuevas Tecnologías de Información y de las Comunicaciones para brindar los servicios al ciudadano con la mayor celeridad y efectividad posible.

FUNCIONES:

- Fortalecer, incorporar y mantener actualizada la infraestructura tecnológica y redes con el fin de facilitar la interacción entre el ciudadano y los diferentes servicios públicos, evitando en lo posible, el uso del papel.
- Definir, formular, coordinar e implementar estándares en materia del sistema tecnológico municipal.
- Identificar, desarrollar y supervisar la implementación de la reingeniería de los procesos administrativos que faciliten la agilización de trámites para el ciudadano.
- Definir la estrategia de desarrollo de sistemas que garanticen el acceso simple, seguro y a distancia de la mayor cantidad de trámites municipales.
- Supervisar el desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos definidos.
- Garantizar la custodia, mantenimiento y disponibilidad del equipamiento informático y las bases de datos.
- Coordinar la administración, desarrollo y mantener la red de datos.
- Colaborar con las áreas administrativas específicas en todo aquello que esté relacionado con la definición y adquisición de bienes del área informática.
- Colaborar con las distintas áreas en proyectos en donde sea necesaria la incorporación de distintas tecnologías.

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---



- Detectar y aplicar las tecnologías de información del mercado que permitan incrementar la eficiencia y eficacia en el uso del recurso de información en el Municipio.
- Autorizar y supervisar los desarrollos de sistemas, compras y/o arriendo de software y/o equipamiento computacional.
- Supervisar el mantenimiento de los equipamientos computacionales y sus tecnologías asociadas que estén en usos en el Municipio.
- Coordinar la administración del inventario del parque computacional de la Municipalidad.
- Desarrollar la herramienta informática que permita visualizar un sistema de indicadores y reportes sistemáticos a fin de brindar información confiable y válida para la toma de decisiones por parte de los funcionarios.

UNIDAD: SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO

Cargo: Secretario/a de Ambiente y Desarrollo Urbano

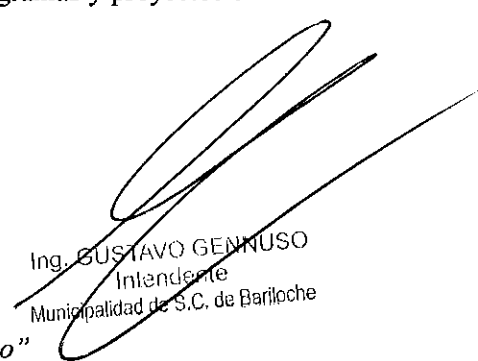
MISIÓN:

Generar políticas de planificación y gestión del desarrollo urbano del territorio municipal, de acuerdo con los criterios de sustentabilidad ambiental, económica y social.

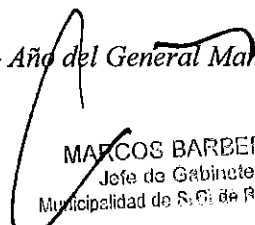
FUNCIONES:

- Desarrollar una política de planeamiento y gestión del ambiente, de calidad de vida (ecología urbana), integradas a las políticas de desarrollo urbano, económico, social y cultural.
- Garantizar la formulación e implementación de los planes, programas y proyectos en el marco de la sustentabilidad.


CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---



- Desarrollar los estudios y proyectos referidos a elementos o áreas urbanas significativas o relevantes.
- Preservar la calidad visual y sonora, así como proteger e incrementar los espacios públicos de acceso libre y gratuito, en particular la recuperación de las áreas costeras para garantizar su uso común.
- Preservar e incrementar las áreas naturales y protegidas, y la preservación de su diversidad ecológica.
- Preservar, proteger y poner en valor el patrimonio municipal histórico urbano y arquitectónico.
- Instrumentar procesos de planificación participativos y permanentes.
- Coordinar con los organismos provinciales y nacionales los controles y requisitos para asegurar la calidad del aire, agua, suelo y subsuelo en su territorio.
- Coordinar con los organismos provinciales y nacionales los controles y requisitos para proteger los bosques nativos y permanentes a fin de preservar su calidad de protectores.
- Realizar estudios para el desarrollo de energías alternativas.
- Diseñar e implementar políticas y acciones para la reducción progresiva de los volúmenes y peligrosidad en la generación, transporte y tratamiento de todo tipo de residuos y la clasificación y recuperación de los mismos.

Cargo: Subsecretario/a de Planeamiento y Sustentabilidad Urbana

MISIÓN:

Desarrollar e implementar la planificación territorial de la ciudad en su conjunto, y planes parciales, planes sectoriales, planes maestros, planes de detalle de acuerdo a los criterios de sustentabilidad ambiental, económica y social que se requieran.

FUNCIONES

- Desarrollar los estudios y proyectos referidos a elementos o áreas urbanas significativas o relevantes.
- Formular planes, programas y proyectos que requiera la planificación territorial.

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	--



- Preservar, proteger y poner en valor el patrimonio municipal histórico urbano y arquitectónico.
- Instrumentar procesos de ordenamiento de planeamiento territorial participativo y permanente.
- Preservar y restaurar el patrimonio natural.
- Preservar y restaurar los procesos ecológicos esenciales y los recursos naturales dentro de la jurisdicción.
- Promover la educación ambiental.
- Aplicar el principio de prevención y precautorio, cuando haya peligro de daño grave o irreversible para impedir la degradación del medio ambiente.
- Requerir y evaluar los seguros de cobertura para el financiamiento de la recomposición del daño por las actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos a toda persona física o jurídica, pública o privada que la realice.
- Identificar los requerimientos de infraestructura urbana para la optimización de la movilidad de las personas y vehículos.
- Planificar acciones de mejora de la fluidez y seguridad del tránsito.
- Estudiar y proponer medidas de regulación y mejora de los sistemas de movilidad de la ciudad.

Cargo: Subsecretario/a de Proyectos Urbanos

MISIÓN

Garantizar el encuadramiento de todos los proyectos de obras públicas a realizarse en jurisdicción municipal en el marco de los planes desarrollados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano.

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

FUNCIONES

- Supervisar que el diseño de los proyectos de obras públicas impulsadas dentro del Municipio esté enmarcado dentro de los lineamientos definidos por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano.
- Dirigir y supervisar el diseño de los espacios públicos como parques, plazas, paseos y calles.
- Proponer firma de convenios de intercambio de información con áreas afines de otras jurisdicciones.
- Analizar del proceso de contratación de la obra pública y selección de la oferta.
- Verificar las alteraciones en las condiciones del contrato.
- Realizar el seguimiento de las obras en la etapa de anteproyecto y proyecto.
- Gestionar los recursos necesarios para la formulación y/o ejecución efectiva de las obras, pudiendo para ello relacionarse con diversas fuentes de financiamiento públicas y/o privadas, nacionales o internacionales.
- Auditar los informes que deberán elaborar los proyectistas.
- Aprobar, proponer modificaciones o rechazar los proyectos de obras en función de la normativa reglamentaria vigente en relación a las obras llevadas adelante en el espacio público o en parcelas de dominio público, sean sus promotores privados o el estado provincial o nacional.
- Supervisar la inspección de las obras llevadas adelante en el espacio público o en parcelas de dominio público, sean sus promotores privados o el estado provincial o nacional.

Cargo: Subsecretario/a de Gestión Urbana

MISIÓN

Garantizar el encuadramiento de todos los proyectos de obras privadas a realizarse en jurisdicción municipal en el marco de los planes desarrollados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano.

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARDERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---



FUNCIONES

- Aprobar, proponer modificaciones o rechazar los proyectos de obras en función de la normativa reglamentaria vigente en relación a las obras realizadas en parcelas de dominio privado.
- Supervisar la inspección y certificación las obras realizadas en parcelas de dominio privado.
- Proponer firma de convenios de intercambio de información con áreas afines de otras jurisdicciones.

UNIDAD: DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

Cargo: Secretario/a de Desarrollo Humano Integral

MISIÓN

Diseñar e implementar políticas públicas que garanticen derechos y promuevan el desarrollo cultural, deportivo, social y comunitario de los vecinos, y en especial de aquellos grupos poblacionales en situación de mayor vulnerabilidad.

FUNCIONES

- Coordinar políticas públicas destinadas a la inclusión y desarrollo social para colectivos especiales: niñez, adolescencia y juventud, tercera edad, personas con discapacidad.
- Coordinar políticas de promoción y difusión de las diferentes manifestaciones del arte y la cultura existentes en la ciudad y a crearse.
- Coordinar políticas de promoción de la práctica del deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
- Realizar acuerdos de cooperación con entidades públicas y privadas para la promoción e implementación de programas culturales, deportivos y sociales.

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche



DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

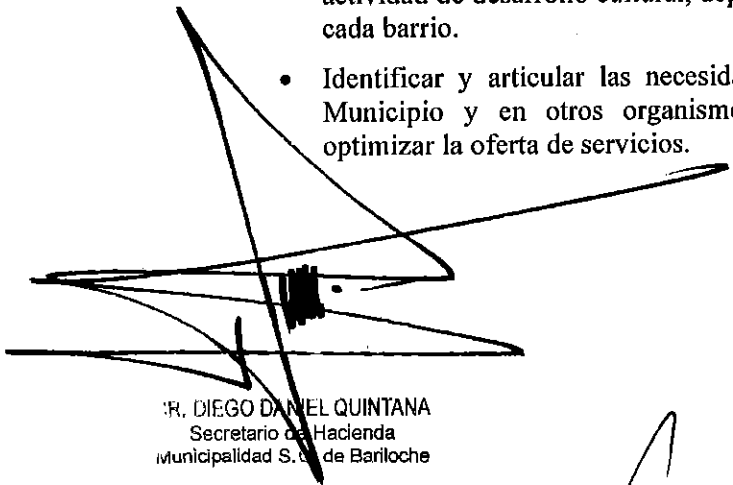
Cargo: Subsecretario/a de Políticas Sociales

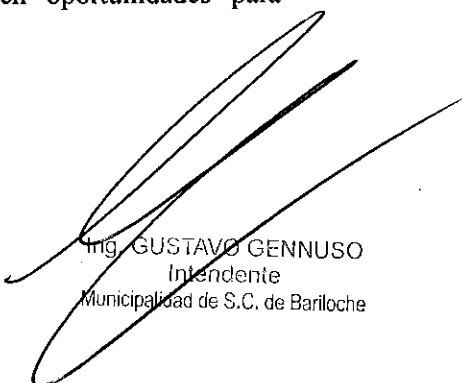
MISIÓN:

Generar políticas públicas para la promoción de la inclusión social y la igualdad de oportunidades, en condiciones de vida dignas, equitativas y en las diferentes dimensiones que componen el desarrollo integral de las personas.

FUNCIONES:

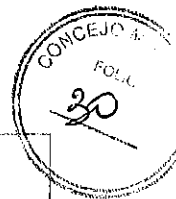
- Promover políticas públicas destinadas a la inclusión y desarrollo social para colectivos especiales: niñez, adolescencia y juventud, tercera edad, personas con discapacidad.
- Garantizar el mantenimiento de la calidad y cantidad de prestaciones de servicio social y educativo que se llevan a cabo en las instituciones a su cargo.
- Impulsar acciones de educación no formal que complementen y potencien el acceso a la educación formal.
- Gestionar acciones y recursos para el desarrollo comunitario.
- Articular acciones con otros organismos provinciales y nacionales para la promoción, protección y restitución de los derechos a la salud, educación y justicia.
- Generar políticas para la equidad de género.
- Planificar y ejecutar programas preventivos de salud.
- Coordinar la atención de situaciones de emergencias.
- Organizar y mantener actualizado un mecanismo para el registro de toda la actividad de desarrollo cultural, deportivo, social y comunitario que se realiza en cada barrio.
- Identificar y articular las necesidades con los recursos existentes dentro del Municipio y en otros organismos, así como también oportunidades para optimizar la oferta de servicios.


R. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche


"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad S.C. de Bariloche



DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

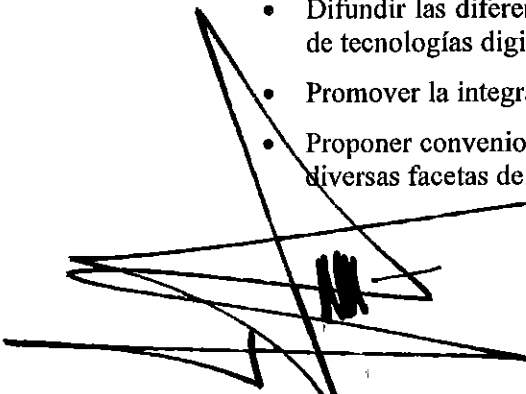
Cargo: Subsecretario/a de Cultura

MISIÓN

Diseñar e implementar políticas de promoción y difusión de las diferentes manifestaciones del arte y la cultura existentes en la ciudad y a crearse.

FUNCIONES

- Fomentar espacios culturales en todas sus expresiones.
- Gestionar proyectos culturales e impulsar los proyectos generados en el área.
- Impulsar la formación artística y artesanal.
- Potenciar el acceso y difusión del trabajo de bibliotecas, archivos y museos.
- Estimular y apoyar las iniciativas culturales de producción audiovisual, de comunicación y otras expresiones del arte.
- Relevar, preservar y difundir el patrimonio histórico y cultural de la ciudad.
- Propiciar, organizar y/o recuperar espacios públicos para ser utilizados con fines culturales.
- Promover actividades culturales de interés comunitario.
- Promover la visibilización de la diversidad en las distintas expresiones.
- Promover políticas culturales en forma conjunta con instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones; atendiendo la diversidad de sus facetas, géneros y ámbitos.
- Promover la recuperación e intercambio de saberes de culturas originarias.
- Difundir las diferentes posibilidades de acceso gratuito al conocimiento a través de tecnologías digitales.
- Promover la integración cultural a nivel local, regional, nacional, internacional.
- Proponer convenios con otros municipios avalando el intercambio cultural en las diversas facetas del arte.


CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

- Promover la capacitación de los agentes culturales y procurar la calidad de las producciones.
- Proporcionar oferta cultural diversa e inclusiva.
- Apoyar iniciativas ciudadanas culturales.
- Promover la creación de teatros, espacios culturales, centros de convenciones y auditorios.
- Difundir el calendario cultural a nivel local, nacional e internacional.

Cargo: Director/a General de Escuela La Llave

MISIÓN

Garantizar que las actividades que se realizan en la Escuela de Arte La Llave tengan impacto en la población de la ciudad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Subsecretaría de Cultura

FUNCIONES

- Establecer lineamientos políticos que enmarquen el trabajo dentro del área.
- Articular políticamente con la Subsecretaría de Cultura en particular, y con otras áreas municipales.
- Articular con otros organismos para mejorar el impacto esperado y aumentar los recursos disponibles.
- Identificar otros actores que se encuentran trabajando para alcanzar objetivos similares y/ o complementarios.
- Formular proyectos y gestionar los fondos para la ejecución de los mismos.
- Monitorear la ejecución de los proyectos en marcha.
- Garantizar que los procesos se lleven adelante en tiempo y forma.
- Generar canales de comunicación efectivos.
- Promover la armonía entre las partes involucradas.
- Generar herramientas para un mejor seguimiento del plan de acción.

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---



- Realizar informes de avance y de situación general.
- Evaluar a los miembros del equipo junto con las autoridades de planta municipal.

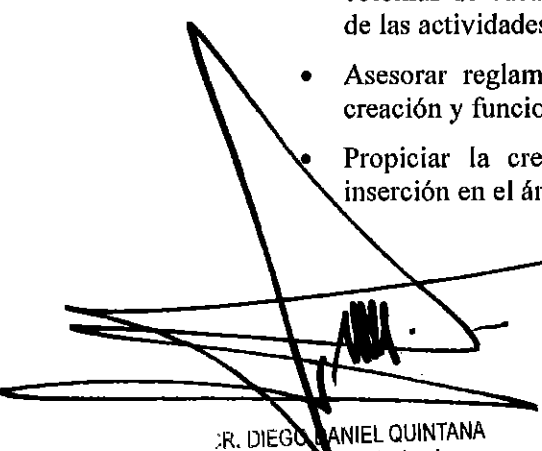
Cargo: Subsecretario/a de Deportes

MISIÓN:

Diseñar e implementar políticas de promoción de la práctica del deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, y el acompañamiento de eventos deportivos en la ciudad.

FUNCIONES

- Generar políticas y planes para el desarrollo del deporte comunitario.
- Garantizar el mantenimiento de la calidad y cantidad de prestaciones deportivas que se llevan a cabo en las instituciones a su cargo.
- Elaborar un plan anual que contemple mantenimiento, refacción, mejoramiento y construcción de infraestructura deportiva - recreativa municipal.
- Coordinar las acciones con los organismos provinciales y nacionales a efectos de potenciar resultados e impactos.
- Prestar asistencia técnica y de infraestructura a organismos e instituciones estatales y privadas, a fin de fomentar el desarrollo de actividades físicas y deportivas en la comunidad.
- Habilitar, coordinar y controlar el registro de instituciones deportivas, clubes, colonias de vacaciones, gimnasios y otras, dedicados a la enseñanza y práctica de las actividades físicas y/o recreativas.
- Asesorar reglamentariamente a clubes, asociaciones e instituciones, para su creación y funcionamiento.
- Propiciar la creación de clubes y asociaciones deportivas y promover su inserción en el ámbito federativo correspondiente.


Dr. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	--



- Recibir y administrar los recursos económicos obtenidos por las ordenanzas vigentes.
- Apoyar la labor de los clubes deportivos con medidas que apunten al desarrollo del deporte federado.
- Mantener un estrecho contacto con los clubes y asociaciones para el desarrollo programado conjunto.
- Colaborar en el calendario anual de actividades y competencias deportivas junto con las entidades vinculadas que lo soliciten.
- Establecer contacto permanente con las fuerzas empresariales, sindicales y comerciales con el objeto de lograr apoyo para el desarrollo del deporte, de acuerdo a la normativa correspondiente.
- Llevar a cabo todas las actividades deportivas programadas, coordinando su ejecución con los demás organismos públicos o privados vinculados.
- Fomentar las actividades deportivas en espacios públicos de los barrios de la ciudad.
- Propiciar la capacitación académica de los dirigentes, deportistas y miembros de la comunidad deportiva.
- Garantizar la seguridad y protección de quienes realizan actividades deportivas en los espacios bajo su dependencia.

UNIDAD: SECRETARIA DE PRODUCCIÓN, INNOVACIÓN Y EMPLEO

Cargo: Secretario/a de Producción, Innovación Y Empleo

MISIÓN:

Promover la diversificación económica productiva de la ciudad basada en un enfoque de desarrollo local, sustentable, innovador, incentivando iniciativas empresariales que aporten alto valor agregado a sus productos y servicios, y que tiendan a la generación de empleo. Fortalecer y consolidar los micro emprendimientos locales y PYMEs instaladas y a instalarse, a través del desarrollo comercial, el aumento de su competitividad, el

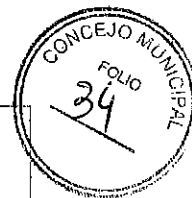
CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---



mejoramiento de su gestión, la innovación tecnológica, la mejora de la producción y el acceso a herramientas de financiamiento. Integrar la localidad al mapa productivo regional, provincial y nacional para multiplicar las oportunidades.

FUNCIONES:

- Impulsar redes de vinculación y articulación de los actores territoriales, públicos y privados, a efectos de fortalecer los actores productivos, mediante la introducción de innovaciones tecnológicas y el desarrollo de la capacidad empresarial y organizativa, para fomentar el surgimiento y la consolidación de emprendimientos y empresas locales.
- Analizar y exponer la estructura de la actividad económica local a efectos de contar con una base de información para la toma de decisiones, ya sea para inversores, empresas o instituciones con el fin de fomentar el desarrollo económico.
- Identificar las áreas estratégicas de promoción de desarrollo local, estableciendo objetivos y sectores destinados a promoverse.
- Promover con el Gobierno Nacional y Provincial, instituciones intermedias y financieras, la ejecución de los programas públicos y privados de fomento a la inversión, que permitan el desarrollo armónico y sustentable de la comunidad local.
- Fomentar la construcción, consolidación de clusters de empresas y acompañar la búsqueda de soluciones a sus problemáticas.
- Impulsar estrategias de comercialización innovadoras para los micro emprendedores y PYMES locales.
- Promocionar la radicación armónica de inversiones vinculados a la economía social ecológicamente sustentables.
- Desarrollar e implementar la estrategia del Municipio en términos de aprovechamiento de la capacidad tecnológica, académica e informática, promoviendo emprendimientos de tecnología y ciencia aplicada y generando un entorno de protección de la propiedad intelectual y la mejora permanente de los recursos materiales y humanos.
- Poner a disposición de empresarios y emprendedores, los profesionales y técnicos que se desenvuelven, entre otros, en los siguientes espacios:

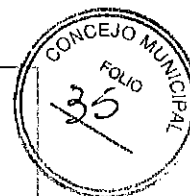
CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---



- Espacio de referencia (Punto Pyme) con el objetivo de promover y consolidar el ecosistema emprendedor en la localidad y dar soporte a las PyMEs.
- Laboratorio de Fabricación Digital (Fab Lab Brc) en pos del trabajo colaborativo para diseñar, experimentar y realizar proyectos utilizando tecnologías innovadoras.
- Espacio de referencia municipal dentro del Parque Productivo Tecnológico e Industrial de Bariloche.
- Área de desarrollo local, en pos de fortalecer el desarrollo de micro emprendedores.

Cargo: Director/a General de Desarrollo Local

MISIÓN

Diseñar e implementar políticas de incentivo a las iniciativas de desarrollo local sustentables que aporten alto valor agregado a sus productos y servicios y generen empleo, priorizando aquellas que desarrollen dinámicas asociativas.

FUNCIONES

- Desarrollar mecanismos de asistencia técnica, capacitación y promoción a la actividad productiva de pequeños emprendedores y PYMES locales, en el marco del desarrollo local.
- Impulsar la generación, el acompañamiento y fortalecimiento de clusters y grupos asociativos para trabajar en la identificación de problemáticas comunes y búsqueda e implementación de soluciones a las mismas.
- Proponer e implementar estrategias para el crecimiento y consolidación de los grupos asociativos existentes y que se constituyan en el futuro.
- Promover e implementar herramientas innovadoras de desarrollo comercial para el fortalecimiento de micro emprendedores y PYMES locales.
- Acompañar procesos de mejoramiento de la gestión, competitividad y producción de micro emprendedores y PYMES locales.

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S. C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENDRON
Intendente
Municipalidad de S. C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

- Desarrollar estrategias y acciones para que emprendedores, empresarios, comerciantes y operadores de servicios puedan realizar la habilitación de sus actividades dentro de la normativa vigente y se mantengan en ese marco durante todo el transcurso de su ejercicio.
- Identificar posibles financiamientos, y realizar gestiones financieras ante las entidades que correspondan.
- Formular proyectos y acompañar la presentación de los mismos.
- Colaborar con la provisión y análisis de datos que permitan monitorear la evolución de la situación de la economía local y elaborar estadísticas.

Cargo: Director/a General de Empleo

MISIÓN

Diseñar e implementar políticas de empleo y capacitación que favorezcan el crecimiento del empleo local y regional y la inserción laboral prioritaria de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad (discapacidad, jóvenes sin calificación, adultos mayores, mujeres solas, etc.).

FUNCIONES

- Diseñar e implementar políticas para potenciar las posibilidades de empleabilidad de la población local, a través de talleres, formación profesional, programas de pasantías o práctica laboral, servicios de intermediación laboral, etc.
- Articular con diversas organizaciones del territorio, para aumentar y mejorar la oferta de formación y capacitación tanto para mejorar la empleabilidad de los desempleados como la competitividad de la economía local.
- Aplicar y contextualizar a nivel local los diferentes planes, programas y proyectos del orden nacional y provincial de las políticas públicas de trabajo y empleo.
- Crear un sistema de información para la identificación de ocupaciones con mayor demanda y necesidades de formación territorial.

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

- Desarrollar herramientas para la formación y certificación de competencias laborales de las ocupaciones de mayor demanda.
- Gestionar oportunidades y estrategias para la culminación de los estudios primarios y secundarios de las personas que demandan trabajo, en articulación con establecimientos educativos y planes y programas provinciales y nacionales.
- Promover acciones para el acompañamiento y adecuación a distintas posibilidades de trabajo (autoempleo, asociatividad, relación de dependencia).
- Adecuar los espacios formativos a las ocupaciones con mayor demanda.
- Mejorar los circuitos internos y acompañar el diseño e implementación de las herramientas tecnológicas necesarias para agilizar los servicios brindados y lograr una mayor eficiencia y calidad de los mismos.
- Identificar posibles financiamientos, y realizar gestiones financieras ante las entidades que correspondan.
- Formular proyectos y acompañar la presentación de los mismos.
- Colaborar con la provisión y análisis de datos que permitan monitorear la evolución de la situación de la economía local y elaborar estadísticas.

UNIDAD: SECRETARÍA DE TURISMO

Cargo: Secretario/a de Turismo

MISIÓN:

Diseñar e implementar políticas para la optimización de los servicios y prestaciones turísticas existentes y la generación y desarrollo de nuevos mercados, que potencien la identificación de la ciudad con un destino de excelencia en relación a los atributos de calidad turística. Coordinar, integrar y potenciar el desarrollo de las iniciativas de desarrollo local, economía social, empleo y pymes con el sector turístico.

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

FUNCIONES

- Planificar el desarrollo y aprovechamiento integral turístico del ejido municipal.
- Fomentar la actividad turística como industria no contaminante mediante las planificaciones, promociones, acuerdos, adhesiones, gestiones y cualquier otra medida concurrente.
- Establecer los vínculos y relaciones con las organizaciones representativas del sector turístico en nuestra ciudad, ONGs y sectores gubernamentales provinciales, nacionales e internacionales.
- Promover y difundir la actividad turística y cultural de la ciudad.
- Procurar la permanente mejora cualitativa de los servicios turísticos.
- Fijar los objetivos anuales de la promoción institucional del Municipio en lo inherente a su condición de destino turístico.
- Proyectar e implementar programas tendientes a conservar, incrementar, mejorar y difundir el patrimonio turístico municipal.
- Elaborar programas y proyectos que promuevan el ingreso de turistas nacionales y extranjeros en San Carlos de Bariloche.
- Diagramar y encuadrar las actividades relacionadas al turismo estudiantil, buscando un desarrollo óptimo de este tipo de turismo, en combinación con las otras corrientes turísticas.
- Implementar las acciones internas y externas determinadas en materia turística.
- Representar al Departamento Ejecutivo en el EMPROTUR, asumiendo la Presidencia del Ente, o el que resulte de las modificaciones que se introduzcan en dicho Ente.
- Crear y llevar en forma sistemática registros estadísticos de los indicadores económicos y sociales de la actividad.
- Presidir por sí, o por medio de representante la Comisión especial de festejos.
- Optimizar el servicio de información al turista en cada uno de los centros de atención instalados en el Centro Cívico, Terminal de Ómnibus, Aeropuerto de San Carlos de Bariloche y de las que se puedan agregar, en función de la necesidad.

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S. C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

- Establecer el sistema de informática turística, conservar los recursos, formar conciencia turística y ecológica, publicar material de promoción, atender los calendarios turísticos, convenir acciones concurrentes con el EMPROTUR Bariloche, la Provincia de Río Negro, el Ente Regional Patagonia Turística, el Consejo Federal de Turismo, la Secretaría de Turismo de la Nación, otros municipios y la actividad privada específica.
- Acompañar y coordinar la gestión de las iniciativas de desarrollo local, empleo y pymes, e integrarlas con los desarrollos turísticos.

Cargo: Director/a de Relaciones Internacionales

MISIÓN:

Diseñar y coordinar la estrategia internacional de la ciudad en materia de turismo.

FUNCIONES

- Fomentar el desarrollo de relaciones internacionales con otras ciudades del mundo.
- Identificar y gestionar redes, actividades y eventos internacionales a llevarse a cabo en la ciudad.
- Desarrollar la estrategia de vinculación de la ciudad con organizaciones internacionales tanto, del sector público como del sector privado y de la sociedad civil, en especial en relación a las cuestiones diplomáticas.
- Implementar acciones en materia de cooperación internacional.

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

UNIDAD: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Cargo: Secretario/a de Servicios Públicos

MISIÓN:

Diseñar e implementar políticas que garanticen calidad en la atención de los servicios de bacheo, barrido, limpieza, despeje de nieve, recolección de residuos, Centro de Residuos Urbanos, cementerio, jardines y espacios públicos y mantengan un nivel adecuado de conformidad de los usuarios.

FUNCIONES:

- Asegurar la prestación satisfactoria de los servicios públicos municipales, utilizando eficientemente los recursos disponibles.
- Supervisar la ejecución de los programas regulares y emergentes de bacheo y conservación de calles y avenidas.
- Supervisar con las áreas a su cargo la creación, el mantenimiento y el mejoramiento de los sectores públicos como parques, jardines, paseos y veredas.
- Coordinar el sistema de recolección de residuos urbanos.
- Controlar el mantenimiento de todo el patrimonio herramental bajo su responsabilidad, con el fin de asegurar su utilización racional.
- Efectuar las tareas inherentes a la higiene de la ciudad prestando o haciendo prestar servicios de barrido y limpieza de calles y espacios públicos.
- Prestar apoyo logístico al resto de las áreas.
- Prestar apoyo y colaboración técnica y operativa con otros entes en servicios de emergencia y en temas concernientes a la protección de la ciudad.
- Optimizar los servicios prestados en el Cementerio Municipal.
- Garantizar el mantenimiento y conservación de los edificios municipales y sus espacios públicos.

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

Cargo: Subsecretario/a de Espacios Públicos

MISIÓN:

Diseñar e implementar acciones que garanticen la creación y mantenimiento de espacios públicos con criterios paisajísticos.

FUNCIONES:

Generar y mantener los espacios verdes públicos, tales como plazas, parques y paseos.

Organizar, planificar y dirigir campañas de forestación urbana.

Realizar campañas de concientización para promover el uso adecuado de los espacios verdes a través de las juntas vecinales, instituciones educativas y comunidad en general.

Fiscalizar el arbolado urbano en los términos de las ordenanzas vigentes.

Generar acuerdos de asistencia, capacitación y eventos con direcciones similares con otros municipios regionales y extra-regionales.

Garantizar el mantenimiento y crecimiento del vivero municipal, promoviendo nuevas áreas en acuerdos con juntas vecinales, delegaciones municipales, escuelas, organizaciones, etc.

Garantizar la operación y mantenimiento del aserradero municipal; a complementar con operativos con aserradores portátiles.

Supervisar los procesos del apeo de árboles en situación de riesgo, en la vía pública y áreas vecinas, con riesgo a vecinos, infraestructura, servicios, otros.

Mantener accesos a costas y montañas.

Participar en el planeamiento del diseño de espacios públicos recreativos, deportivos, rotondas, estacionamientos y otros afines, y dirigir los trabajos que se generen a partir de los planes.

CR. DIEGO DANIEL QUINTERO
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

Cargo: Director/a General de Gestión de Residuos Urbanos

MISIÓN:

Realizar la planificación de la gestión integral y ejecución de todas las actividades referentes a la generación, recolección, reciclado y disposición final de los residuos urbanos, coordinando para ello todas las operaciones que se realizan en el Centro de Residuos Urbanos Municipal (CRUM).

FUNCIONES

- Supervisar el servicio de recolección de residuos urbanos y su coordinación con las actividades en el Centro de Residuos Urbanos Municipal (CRUM).
- Elaborar el plan de acción y funcionamiento del servicio.
- Organizar y administrar los recursos y celebrar todos los actos que hagan a su objeto.
- Velar por la estricta aplicación de las normas vigentes, acudiendo e interactuando con los organismos o dependencias municipales, provinciales y nacionales con jurisdicción y competencia en materia ambiental.
- Prevenir y denunciar todas las conductas que afectaren el normal desarrollo del objeto del Centro de Residuos Urbanos Municipal.
- Dirimir controversias que se susciten o afecten la calidad de los servicios y actividades llevadas a cabo en el Centro de Residuos Urbanos Municipal.
- Promover ante las autoridades administrativas o judiciales todas las acciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de sus funciones, pudiendo requerir en caso de necesidad el auxilio de la fuerza pública.
- Denunciar ante el Juez de Faltas las infracciones previstas en la normativa vigente vinculadas con los residuos urbanos.
- Requerir informes o compulsas de documentación del tipo que fuere y llevar a cabo inspecciones sobre los bienes e instalaciones afectados o relacionados con el Centro de residuos urbanos.
- Sustanciar todas las denuncias y reclamos de los usuarios y terceros, mediante el procedimiento que determine.

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

- Proponer ajustes al reglamento interno y los ajustes periódicos que se requieran.
- Adoptar todas las medidas, acciones y procedimientos necesarios dentro del ámbito de sus atribuciones cuando se viere afectado el interés público del Municipio.
- Organizar y participar de congresos, talleres formativos y eventos dirigidos a la divulgación de la temática inherente a la separación, recolección, manejo y disposición final de residuos y cualquier otro interés que estuviera relacionado con la gestión de residuos.
- Difundir por las vías más adecuadas a su alcance, la actividad vinculada a la gestión de residuos urbanos.
- Proponer las normas o procedimientos específicos y respectivos a los cuales deberán ajustarse los prestadores de servicios de residuos que no estén incluidos en el servicio de recolección municipal.
- Prestar servicios en forma parcial o total fuera del Municipio previa firma de los convenios por parte de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- Disponer la inspección, las tareas de auditoría, monitoreo y control de todos los aspectos de la gestión de residuos sólidos, según los lineamientos indicados por la Secretaría de Ambiente y desarrollo urbano.
- Promover la obtención de los recursos necesarios para la formulación y/o ejecución efectiva de las tareas, obras y servicios encomendados, pudiendo para ello gestionar en favor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche diversas fuentes de financiamiento públicas y/o privadas.

Cargo: Director/a General de Vialidad

MISIÓN:

Construir y conservar en buen estado la red vial del territorio municipal, constituida por arterias primarias y secundarias.

FUNCIONES

- Llevar a cabo el trazado, construcción, mejoramiento y conservación de caminos y obras anexas en la red de caminos de su jurisdicción.

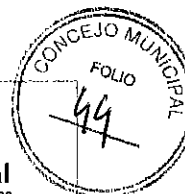
CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENN
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bar

2020 - Año del General Manuel Belgrano

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---



- Garantizar el mantenimiento de las calles de la ciudad, determinando prioridades y supervisando la realización de los trabajos.
- Participar en la preparación de los planes generales o especiales para la inversión de los fondos destinados a vialidad.
- Celebrar y aplicar los convenios sobre vialidad con reparticiones de otra jurisdicción.

Cargo: Director/a General de Mecánica

MISIÓN:

Garantizar el mantenimiento correctivo y preventivo oportuno de la flota municipal que permitan desarrollar las actividades y servicios operativos municipales.

FUNCIONES:

- Planificar, organizar y controlar el parque vehicular del municipio, en cuanto a su asignación, mantenimiento preventivo y correctivo y consumo racional de combustible.
- Organizar el registro o bitácora de uso de cada una de las unidades que integran el parque vehicular.
- Supervisar la dotación de combustibles a las unidades del parque vehicular verificando su consumo bajo criterios de economía y racionalidad.
- Organizar, implementar y controlar programas de ahorro en el consumo de combustibles.
- Organizar, implementar y controlar programas de mantenimiento preventivo del parque vehicular.
- Administrar y controlar los talleres municipales.
- Autorizar, bajo su responsabilidad, las reparaciones correctivas que requieran las unidades del parque vehicular.
- Planificar la compra de los repuestos e instrumentos necesarios para el mantenimiento del parque vehicular.

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARDERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---



- Reportar al Secretario de Obras y Servicios Públicos y al Intendente Municipal de cualquier irregularidad que detecte en cuanto al uso de los vehículos oficiales y al consumo de combustible.
- Decidir la baja de los vehículos oficiales que no estén en condiciones de operatividad.
- Verificar que las unidades oficiales cumplan con los programas de verificación técnica y mantenimiento preventivo.
- Garantizar el cumplimiento de todas las normativas vigentes.

UNIDAD: SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

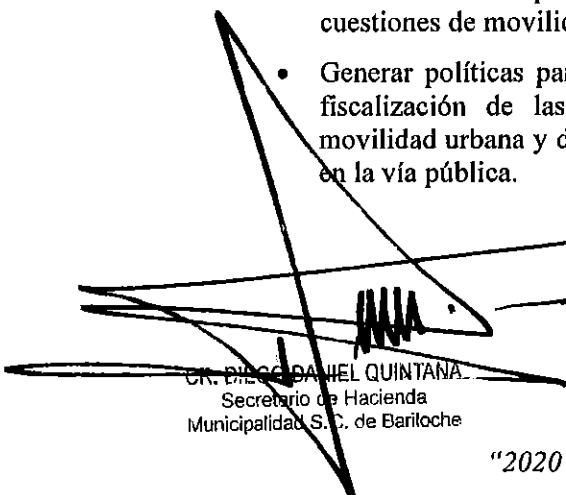
Cargo: Secretario/a de Fiscalización

MISIÓN:

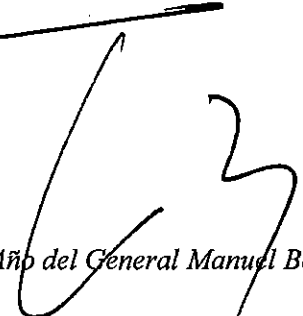
Garantizar que las actividades comerciales, productivas, de servicios, de tránsito y transporte y todas otras que se realizan en la vía pública, se lleven a cabo dentro del marco de las políticas de protección y cuidado de los usuarios, como así también velar por la salud pública en relación a la inocuidad alimentaria, la prevención de enfermedades zoonóticas y la tenencia responsable de animales.

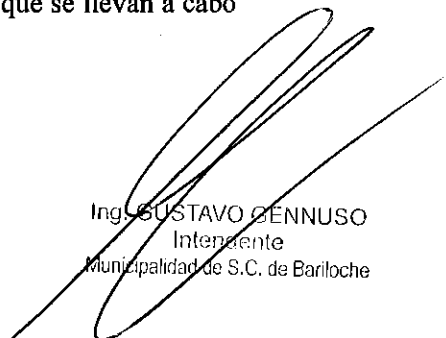
FUNCIONES:

- Garantizar el cumplimiento de los lineamientos del planeamiento urbano y el cuidado de la población en todas las actividades comerciales, productivas, y de servicios que requieran habilitación municipal.
- Garantizar el cumplimiento de los lineamientos del planeamiento urbano en las cuestiones de movilidad urbana.
- Generar políticas para el ordenamiento y mejora continua de la habilitación y fiscalización de las actividades comerciales, productivas, de servicios, de movilidad urbana y de tránsito y transporte y todas las otras que se llevan a cabo en la vía pública.


DR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S. C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S. C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO PENNUSO
Intendente
Municipalidad de S. C. de Bariloche



DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	--

- Generar políticas para garantizar la inocuidad alimentaria de los alimentos, la prevención de enfermedades zoonóticas, y la tenencia responsable de animales.

Cargo: Subsecretario/a de Tránsito y Transporte

MISIÓN:

Diseñar e implementar políticas integrales de movilidad en relación al tránsito urbano y transporte de pasajeros, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano.

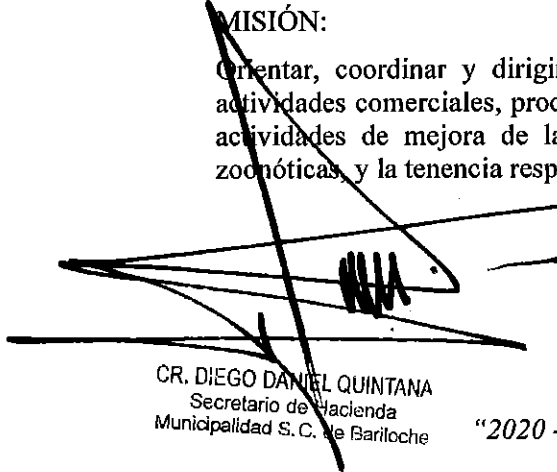
FUNCIONES:

- Identificar los requerimientos de infraestructura urbana para la optimización de la movilidad de las personas y vehículos.
- Implementar acciones de mejora de la fluidez y seguridad del tránsito.
- Prestar o hacer prestar el servicio de transporte público y de automotores de alquiler.
- Supervisar el ejercicio de la fiscalización del tránsito en la vía pública, en la Terminal de Ómnibus, y del servicio de transportes escolares, turísticos y de carga.
- Participar en el estudio y propuestas de medidas de regulación y mejora de los sistemas de tránsito y transporte de la ciudad.
- Implementar acciones de educación vial.

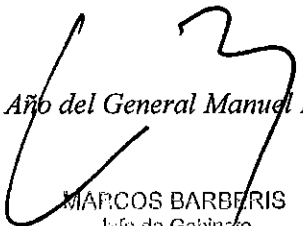
Cargo: Director/a General de Comercio, Industria y Servicios

MISIÓN:

Orientar, coordinar y dirigir todas las tareas de habilitación y fiscalización de las actividades comerciales, productivas, de servicios que se desarrollan en la ciudad, y las actividades de mejora de la inocuidad alimentaria, la prevención de enfermedades zoonóticas, y la tenencia responsable de animales


CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

FUNCIONES

- Diseñar, dirigir, implementar y controlar programas para la optimización del otorgamiento de las habilitaciones municipales, según los parámetros establecidos en la normativa vigente.
- Diseñar, dirigir, implementar y controlar programas para la optimización de la actividad de fiscalización de las actividades comerciales, productivas, de servicios.
- Diseñar, dirigir, implementar y controlar programas para la mejora de la inocuidad alimentaria, la tenencia responsable de animales y prevención de enfermedades zoonóticas.
- Coordinar y monitorear las acciones de fiscalización de todas las áreas bajo su cargo.

Cargo: Director/a General de Sanidad Animal

MISIÓN:

Orientar, coordinar y dirigir todas las actividades de mejora la prevención de enfermedades zoonóticas, y la tenencia responsable de animales.

FUNCIONES

- Diseñar, dirigir, implementar y controlar programas para la tenencia responsable de animales y prevención de enfermedades zoonóticas.
- Coordinar y monitorear las acciones de fiscalización de canes en vía pública.
- Gestionar recursos ante organismos provinciales y nacionales.
- Proponer e implementar planes y programas en lo que respecta a Sanidad Animal.
- Prestar colaboración con las diferentes áreas municipales que tengan como rol la fiscalización.

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S. C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S. C. de Bariloche



DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

- Garantizar la notificación ante los organismos de salud provinciales y nacionales aquellas zoonosis y ETAs de denuncia obligatoria.
- Iniciar causa ante denuncias de perros mordedores.
- Garantizar la creación y registro de perros mordedores.

UNIDAD: SECRETARÍA DE HACIENDA

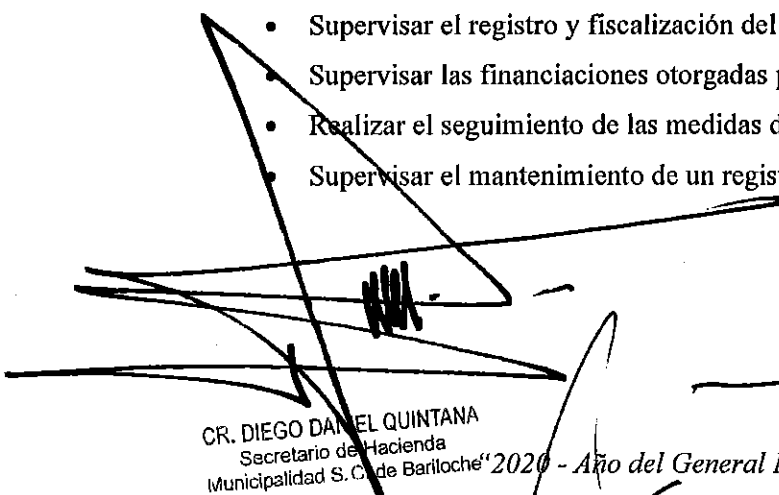
Cargo: Secretario/a de Hacienda

MISIÓN:

Generar y gestionar las políticas económicas y financieras que acompañen el desarrollo económico territorial y social en condiciones de sustentabilidad del Municipio, y que la administración y control de los recursos y erogaciones que se requieran para esto se apliquen y reflejen en la contabilidad de manera transparente.

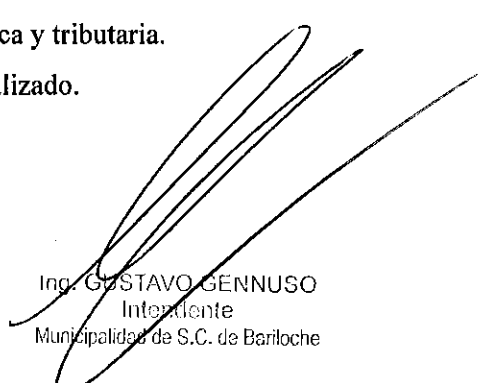
FUNCIONES:

- Diseñar e implementar las políticas de recursos y erogaciones y la atención de la deuda pública.
- Proponer la contratación de empréstitos para obras públicas o conversión de la deuda municipal.
- Proyectar el presupuesto anual y plurianual, en concordancia con la Carta Orgánica Municipal, y ordenanzas pertinentes y concordantes.
- Controlar la ejecución del presupuesto.
- Supervisar el régimen de compras generales de la Municipalidad.
- Supervisar el registro y fiscalización del patrimonio municipal.
- Supervisar las financiaciones otorgadas por el Estado Municipal.
- Realizar el seguimiento de las medidas de política económica y tributaria.
- Supervisar el mantenimiento de un registro parcelario actualizado.


CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

2020 - Año del General Manuel Belgrano"


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---



- Representar al Municipio ante las autoridades públicas con competencia en materia tributaria.

Cargo: Subsecretario/a de Hacienda

MISIÓN

Proponer, implementar y asegurar el cumplimiento de las políticas tributarias del Municipio, y la coordinación general de la registración contable, financiera y legal.

FUNCIONES

- Proponer e implementar políticas para la mejora de la recaudación municipal.
- Aplicar, percibir y fiscalizar el cobro de los tributos municipales (tasas, contribuciones, derechos, licencias, impuestos u otros gravámenes) y sus accesorios.
- Proponer y asegurar la aplicación de la ordenanza fiscal y tarifaria y su normativa complementaria.
- Organizar la emisión y distribución de las obligaciones fiscales municipales.
- Combatir la evasión fiscal.
- Coordinar con otras áreas los distintos procesos de fiscalización en materia tributaria.
- Diseñar, coordinar e implementar métodos ágiles de control de la recaudación.
- Generar procedimientos simples, ágiles y comprensibles para los contribuyentes obligados al pago de los tributos municipales.
- Fomentar el otorgamiento de incentivos fiscales a los contribuyentes que cumplan en tiempo y forma con el pago de sus obligaciones tributarias.
- Emitir y suscribir disposiciones de carácter general para su cumplimiento obligatorio por los contribuyentes o personal a su cargo con fundamento en las normas vigentes.
- Determinar accesorios y multas cuando las leyes fiscales locales lo autoricen.

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

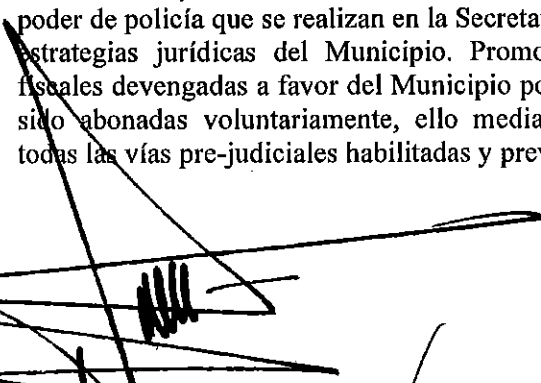


- Solicitar a instancias e instituciones públicas o privadas el acceso a la información necesaria para evitar la evasión o elusión fiscal, de conformidad con la normativa vigente en la materia.
- Proponer las reformas a la normativa municipal en materia tributaria.
- Controlar conjuntamente con el área de sistemas los procesos informáticos que se implementen para garantizar la eficaz ejecución de la política tributaria del municipio.
- Supervisar la correcta implementación de los sistemas aplicativos necesarios para garantizar la percepción y fiscalización de los tributos municipales (tasas, contribuciones, derechos, licencias, impuestos u otros gravámenes) y sus accesorios.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de registración contable y proponer mejoras para la agilización y control.
- Supervisar la ejecución presupuestaria, implementando medidas de corrección operativa en caso que corresponda.
- Supervisar los vencimientos de las obligaciones tributarias impagas y promover políticas activas de emisión de certificados de deuda y su recupero.
- Supervisar el registro de las operaciones bancarizadas y su conciliación y cierre.

Cargo: Dirección General Legal Tributaria

MISIÓN

Garantizar que todas las actuaciones relacionadas con las cuestiones fiscales y tarifarias, residenciales y de desarrollo comercial, industrial y de servicios, y del ejercicio del poder de policía que se realizan en la Secretaría, se ajusten a la normativa vigente y a las estrategias jurídicas del Municipio. Promover el cobro efectivo de las posiciones fiscales devengadas a favor del Municipio por parte de los contribuyentes que no hayan sido abonadas voluntariamente, ello mediante la implementación y agotamiento de todas las vías pre-judiciales habilitadas y previstas para ello.


CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

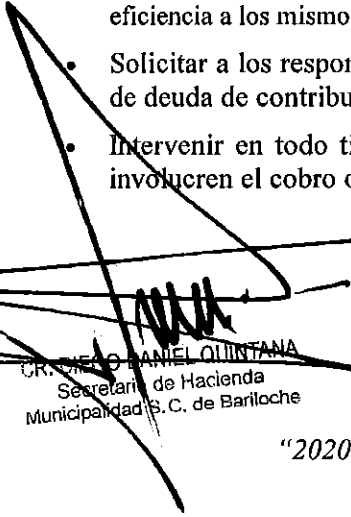

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

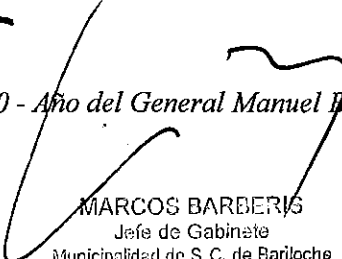


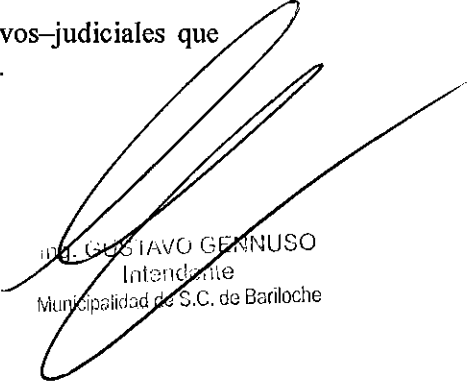
FUNCIONES

- Emitir dictámenes sobre cuestiones legales atinentes a toda la Secretaría.
- Solicitar y supervisar la recepción y registro de los certificados de deuda de las diferentes áreas, a los efectos de promover acciones de cobro respectivas.
- Coordinar las tareas de organización y archivo de la información existente.
- Coordinar la tarea de atención e información a los contribuyentes conminados a regularizar su deuda, priorizando la más amplia información, a fin de que los mismos tengan un claro y cabal conocimiento que les permita realizar la cancelación o en su caso la formalización de convenios de reconocimiento de deuda y compromiso de pago.
- Agotar la gestión prejudicial de cobro de acreencias del Municipio, promoviendo la regularización de deuda y/o la celebración de convenios de reconocimiento de deuda y compromiso de pago con los contribuyentes deudores.
- Supervisar la confección y seguimiento de convenios y planes de pago en gestión de cobro prejudicial.
- Procesar y actualizar la información relacionada con los pagos efectuados por los contribuyentes con motivo de la gestión prejudicial de cobro a su cargo, como así también la de los pagos con motivo de la gestión judicial, precisando número de liquidación, número de recibo, importe abonado, plan de pago efectuado y/o cancelación del mismo.
- Disponer el envío de las demandas a su cargo al organismo pertinente para su sorteo, continuando el trámite judicial según el estado de la causa.
- Propiciar la celeridad y la optimización de los procedimientos del área, ajustando el quehacer de los trámites administrativos a las leyes que los regulan a los efectos de imprimir la mayor celeridad posible en el cobro de las acreencias del Municipio, solicitando y ejecutando en la Justicia todos las acciones ejecutivas y preventivas habilitadas.
- Asesorar, supervisar e intervenir en el marco legal de todos los procesos de compras y contrataciones del Municipio, armonizando las normas y procedimientos para dotar de eficiencia a los mismos.
- Solicitar a los responsables de las áreas a su cargo la emisión de los certificados de deuda de contribuyentes morosos.
- Intervenir en todo tipo de gestiones y procesos administrativos-judiciales que involucren el cobro o la eximición de las obligaciones fiscales.


CR. NIELO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

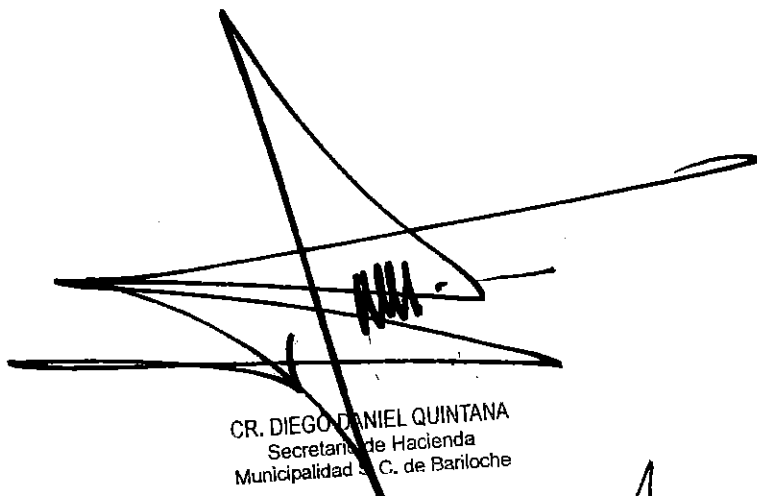

ING. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	--

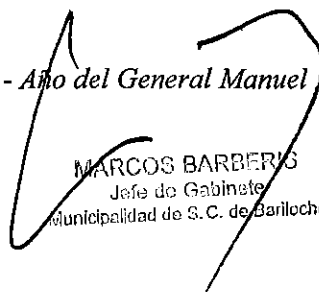


TITULO III

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS ANUAL


CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

PRESUPUESTO ANUAL DESAGREGADO



CUADRO 1 – VISION GLOBAL – EN PESOS

CONCEPTO	IMPORTE
I) TOTAL DE RECURSOS	\$5,109,008,166
II) TOTAL DE GASTOS	\$5,109,008,166
III) SUPERAVIT/DEFICIT	\$0

CUADRO 2 – RECURSOS DESAGREGADOS

Por su carácter Económico:

CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
INGRESOS CORRIENTES	\$2,662,812,692	52%
INGRESOS DE CAPITAL	\$2,036,591,066	40%
CREDITO ADICIONAL	\$409,604,408	8%
TOTAL DE RECURSOS	\$5,109,008,166	100%

Según su Jurisdicción de origen

CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
JURISDICCION MUNICIPAL	\$2,834,576,415	55%
JURISDICCION PROVINCIAL	\$1,864,827,343	37%
JURISDICCION NACIONAL		0%
CREDITO ADICIONAL	\$409,604,408	8%
TOTAL DE RECURSOS	\$5,109,008,166	100%

Por su destino:

CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
GENERAL	\$4,699,403,758	92%
ESPECIFICO		0%
CREDITO ADICIONAL	\$409,604,408	8%
TOTAL DE RECURSOS	\$5,109,008,166	100%

CUADRO 3 – GASTOS DESAGREGADOS

Por su carácter Económico:

CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
GASTOS CORRIENTES	\$4,297,912,371	84%
INVERSIONES DE CAPITAL	\$151,491,387	3%
APLICACIONES FINANCIERAS	\$250,000,000	5%
CREDITO ADICIONAL	\$409,604,408	8%
TOTAL DE GASTOS	\$5,109,008,166	100%

CARLOS DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. **GUSTAVO GENNUSO**
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Por su Finalidad

CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
GOBIERNO MUNICIPAL Y TRIBUNAL DE CONTRALOR	\$2,250,990,157	44%
SERVICIOS SOCIALES	\$1,169,162,691	23%
SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS	\$1,029,250,910	20%
DEUDA PUBLICA	\$250,000,000	5%
CREDITO ADICIONAL	\$409,604,408	8%
TOTAL DE GASTOS	\$5,109,008,166	100%

Por Área:

CONCEPTO	2021	2022	2023
INTENDENCIA	\$215,023,097	\$265,115,266	\$339,347,540
SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA	\$24,720,433	\$30,900,541	\$39,552,692
JEFE DE GABINETE	\$757,109,381	\$946,386,726	\$1,211,375,010
SECRETARIA PYE POLITICAS PUBLICAS	\$134,740,392	\$168,425,490	\$215,584,627
SECRETARIA AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO	\$270,471,611	\$338,089,514	\$432,754,577
SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	\$1,169,162,691	\$1,461,453,364	\$1,870,660,305
SECRETARIA PRODUCCION INNOV. Y EMPLEO	\$69,739,202	\$87,174,003	\$111,582,723
SECRETARIA DE TURISMO	\$290,234,339	\$362,792,924	\$464,374,943
SECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS	\$785,175,482	\$981,469,352	\$1,256,280,770
SECRETARIA FISCALIZACION	\$386,032,310	\$482,540,388	\$617,651,697
SECRETARIA HACIENDA	\$200,013,700	\$250,017,125	\$320,021,920
JUNTA ELECTORAL	\$7,658,429	\$9,573,036	\$12,253,486
CONCEJO MUNICIPAL	\$94,688,841	\$118,361,051	\$151,502,146
DEFENSORIA DEL PUEBLO	\$26,025,772	\$32,532,215	\$41,641,235
TRIBUNAL DE CONTRALOR	\$18,608,079	\$23,260,099	\$29,772,926
DEUDA MUNICIPAL	\$250,000,000	\$0	\$0
CREDITO ADICIONAL	\$409,604,408	\$561,244,922	\$718,393,500
TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPAL	\$5,109,008,166	\$6,119,336,016	\$7,832,750,099

Por Objeto del Gasto

CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
PERSONAL	\$2,731,581,369	53%
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PROPIOS	\$688,571,479	13%
PROGRAMAS CON RECURSO AFECTADOS	\$0	0%
OBRAS PUBLICAS CON RECURSOS PROPIOS	\$1,029,250,910	20%
CREDITO ADICIONAL	\$409,604,408	8%
DEUDA PUBLICA - AMORTIZACIONES	\$250,000,000	5%
TOTAL DE GASTOS	\$5,109,008,166	100%

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

MARCO BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GONZALEZ
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



PRESUPUESTO INGRESO 2021 PLURIANUAL			
	PROYECCION 2021	PROYECCION 2022	PROYECCION 2023
INGRESOS	\$5,109,008,166	\$6,289,814,015	\$8,050,981,939
INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	\$2,662,812,692	\$3,333,545,730	\$4,266,938,534
TASA POR SERVICIOS MUNICIPALES	\$640,180,751	\$787,422,324	\$1,007,900,574
DERECHOS POR HABILITACIONES DE COMERCIOS/INDUSTRIA	\$42,251,533	\$51,969,386	\$66,620,814
TASA POR INSPECCION SEGURIDAD E HIGIENE	\$709,698,754	\$872,929,467	\$1,117,349,718
DERECHOS POR LA OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO	\$140,819,814	\$173,208,371	\$221,706,714
DERECHOS POR COMERCIALIZACION EN LA VIA PUBLICA	\$607,491	\$747,214	\$956,433
DERECHOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$54,864,808	\$67,483,712	\$86,379,151
DERECHO AUTORIZACION RIFAS BONOS CONTRIBUCION BING	\$0	\$0	\$0
DERECHOS DE CEMENTERIO	\$10,293,685	\$12,661,232	\$16,206,377
LICENCIAS DE CONSTRUCCION	\$25,165,467	\$30,953,525	\$39,620,512
DERECHOS DE CATASTRO	\$24,022,677	\$29,547,892	\$37,821,302
DERECHOS INSPECCION DE AUTOMOTORES (TAXIS-REMISES)	\$843,813	\$1,037,890	\$1,328,500
DERECHOS DE OFICINA	\$73,131,684	\$89,951,971	\$115,138,523
DERECHOS REALIZACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS	\$445,764	\$548,289	\$701,810
DERECHOS ANALISIS BROMATOLÓGICOS/ PROD CÁRNICOS	\$674,500	\$829,635	\$1,061,933
DERECHOS CONVALIDACION HABILITACIONES TRANSPORTE P	\$7,355,572	\$9,047,353	\$11,580,612
DERECHOS POR LA INSPECCION Y HABILITACION DE ÁRIDO	\$0	\$0	\$0
DERECHOS USO Y PARTICIPACION INFRAESTRUCTURA DEPOR	\$7,633,991	\$9,389,809	\$12,018,955
DERECHOS VARIOS - SERVICIOS ESPECIALES	\$11,465,599	\$14,102,686	\$18,051,438
DERECHOS PRESERVACION AMBIENTE Y GESTION AMBIENTAL	\$1,774,823	\$2,183,032	\$2,794,281
TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS EN GENERAL	\$3,802,139	\$4,676,631	\$5,986,087
TASA POR EVALUACION DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO	\$0	\$0	\$0
TASA DE CONTRALOR DE PESAS Y MEDIDAS	\$872,384	\$1,073,032	\$1,373,481
DERECHOS USO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL CON FINES C	\$623,759	\$1,013,223	\$1,296,926
IMPUESTO INMUEBLES LIBRES DE MEJORAS DEL HECHO IMP	\$97,113,944	\$119,450,151	\$152,896,194
DERECHOS OBRAS VIA PUBLICA/TRANSPORTE EN MEDIOS DE	\$1,440,034	\$1,771,241	\$2,267,189
TASA POR REINSPECCION CONTROL Y FISCALIZACION EN P	\$5,644,569	\$6,942,819	\$8,886,809
ANTENAS Y SUS SOPORTES, ESTRUCTURAS E INFRAESTRU	\$22,634,978	\$27,841,022	\$35,636,509
TASA TURISMO AVENTURA	\$30,974	\$38,098	\$48,765
ECOTASA	\$131,115,384	\$198,812,361	\$254,479,822
ESTACIONAMIENTO MEDIDO ORD. 2508-CM-14	\$59,718,539	\$64,654,427	\$82,757,667
EMPROTUR	\$105,588,957	\$157,939,943	\$202,163,127
CANON CERRO CATEDRAL	\$38,162,500	\$46,939,875	\$60,083,040
FONDO SOLIDARIO P/DESTRUCCION VIVIENDA ORD 1881CM2	\$63,981	\$78,697	\$100,732
SIMBOV	\$4,473,043	\$5,297,335	\$6,780,589
FERIAS COMUNITARIAS	\$3,778,869	\$4,648,008	\$5,948,451
REGULACION FUNCIONAMIENTO CASINOS	\$0	\$0	\$0
FONDO FIDUCIARIO DESARROLLO, INCLUSION SOCIAL - OR	\$0	\$0	\$0
FONDO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO ORD 2733CM16	\$0	\$0	\$0
DE LAS INFRAACCIONES Y MULTAS	\$119,051,313	\$146,433,115	\$187,434,387
TASAS Y DERECHOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$53,250,000	\$65,497,500	\$83,836,800
MORATORIA	\$123,948	\$152,456	\$195,143
ALUMBRADO CEB	\$5,626,097	\$8,604,136	\$11,013,294
TASAS MUNICIPALES LEY 4273	\$21,300,000	\$26,199,000	\$33,534,720
EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO ESPACIO COMERCIAL	\$0	\$0	\$0
EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO ESPACIO GENERAL	\$0	\$0	\$0
EMPRENEDORES SERVICIOS TECNICOS DL	\$0	\$0	\$0
EMPRENEDORES SERVICIOS TECNICOS IP	\$66,563	\$81,872	\$104,796
FONDO ROTATORIO UNIDADES MOVILES	\$0	\$0	\$0
RECUPERO GRANDES GENERADORES DE RESIDUOS	\$99,400,000	\$122,262,000	\$156,495,360
CONTROL DE TRANSITO 3037CM	\$2,500,000	\$3,075,000	\$3,936,000
SALDO DE CAJA AL 28/12/2020	\$135,000,000	\$166,050,000	\$212,544,000
INGRESOS DE CAPITAL	\$73,763,723	\$90,729,379	\$116,133,805
RECUPERO DE OBRAS	\$9,612,835	\$11,823,787	\$15,134,448
OBRA RECUPERO PLAN CASTELLO	\$7,868,683	\$9,678,480	\$12,388,455
OBRA RECUPERO ORDENANZA	\$44,470,300	\$54,698,469	\$70,014,040
FONDO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO ORD 2733CM16	\$7,356,655	\$9,048,685	\$11,582,317
AMORTIZACION CREDITOS VECINOS FRENTISTAS	\$3,550,000	\$4,366,500	\$5,589,120
PROGRAMA CREDITOS VIVIENDAS	\$0	\$0	\$0
FDO FINANCIAMIENTO PYMES Y MICROEMPREDIMIENTOS	\$0	\$0	\$0
VECINOS FRENTISTAS EN GESTION JUDICIAL	\$887,500	\$1,091,625	\$1,397,280
VENTA DE ACTIVO	\$0	\$0	\$0
LOTES Y VIVIENDAS FISCALES	\$0	\$0	\$0
FONDO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	\$0	\$0	\$0
TITULOS BEN	\$17,750	\$21,833	\$27,946

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S. C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO DENNUSC
Intendente
Municipalidad de S. C. de Bariloche

INGRESOS FINANCIEROS	\$98,000,000	\$0	\$0
ADELANTOS DE COPARTICIPACION	\$98,000,000	\$0	\$0
INTERESES POR COLOCACIONES FINANCIERAS	\$0	\$0	\$0
INTERESES FINANCIEROS	\$0	\$0	\$0
DE OTRAS JURISDICCIONES	\$1,864,827,343	\$2,293,737,632	\$2,935,984,169
COPARTICIPACION PROVINCIAL	\$1,497,503,146	\$1,841,928,869	\$2,357,668,952
REGALIAS	\$78,752,109	\$96,865,095	\$123,987,321
REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES	\$288,572,088	\$354,943,668	\$454,327,896
LOTES Y VIVIENDAS MUNICIPALES	\$0	\$0	\$0
FINANCIAMIENTO NETO NACION PROVINCIA	\$0	\$0	\$0
APORTES PARA OBRAS PUBLICAS NACION PROVINCIA	\$0	\$0	\$0
CREDITO ADICIONAL	\$409,604,408	\$571,801,274	\$731,905,631
CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES CORRIENTES	\$409,604,408	\$571,801,274	\$731,905,631

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSC
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

PRESUPUESTO EGRESOS 2021						
DESIGNACIÓN	SECRETARIA	SUBSECRETARIA	DIRECCIONES	RECURSOS PROPIOS 2021	RRHH 2021	PROYECCION 2021
GUARDAVIDAS PROTECCION CIVIL	INTENDENCIA	S.S. PROTECCION CIVIL		\$445,510		\$445,510
PROTECCION CIVIL	INTENDENCIA	S.S. PROTECCION CIVIL		\$7,532,963	\$21,137,886	\$28,670,849
SIMBOV O.2615CM15	INTENDENCIA	S.S. PROTECCION CIVIL		\$3,463,637	\$1,009,206	\$4,473,043
SEGURIDAD CIUDADANA	INTENDENCIA	S.S. PROTECCION CIVIL	D.G. SEGURIDAD CIUDADANA	\$1,099,739	\$19,514,765	\$20,614,494
COMUNICACION INSTITUCIONAL DE LA GESTION	INTENDENCIA		D.G. COMUNICACIÓN	\$5,335,200	\$11,346,676	\$16,681,876
DIFUSION	INTENDENCIA		D.G. COMUNICACIÓN	\$845,000		\$845,000
PROTOCOLO Y CEREMONIAL	INTENDENCIA		D.G. COMUNICACIÓN	\$716,000	\$1,352,358	\$2,067,358
RESPONDER - CUADRILLAS	INTENDENCIA		D.G. COMUNICACIÓN	\$1,626,000	\$4,565,340	\$6,190,340
CENTRO DE DOCUMENTACION DIGITAL	INTENDENCIA			\$51,250		\$51,250
COMITE DE CIUDADES HERMANAS	INTENDENCIA			\$93,600		\$93,600
IMTYVHS	INTENDENCIA			\$6,240,000	\$44,803,875	\$51,043,875
ADMINISTRACION INTENDENCIA	INTENDENCIA			\$17,502,384	\$6,193,866	\$23,696,251
TRIBUNAL DE FALTAS I	INTENDENCIA			\$380,000	\$25,777,083	\$26,157,083
TRIBUNAL DE FALTAS II	INTENDENCIA			\$380,000	\$20,632,511	\$21,012,511
ALUMBRADO CEB	INTENDENCIA			\$5,626,097		\$5,626,097
INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA PARA EVENTOS	INTENDENCIA		D.G. COMUNICACIÓN	\$260,000	\$6,823,960	\$7,083,960
SECRETARIA PRIVADA	INTENDENCIA			\$130,000		\$130,000
ADMINISTRACION CENTRAL ASESORIA LETRADA	SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA			\$6,628,584	\$15,490,069	\$22,118,653
COMISION GENERAL DE TRANSACCIONES	SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA			\$2,603,770		\$2,603,770
DELEGACION CERRO CATEDRAL	JEFE DE GABINETE	S.S. COMUNIDAD Y TERRITORIO	DELEGACION CATEDRAL	\$12,583,132	\$22,436,564	\$35,019,695
DELEGACION CERRO OTTO	JEFE DE GABINETE	S.S. COMUNIDAD Y TERRITORIO	DELEGACION CERRO OTTO	\$12,583,132	\$36,942,149	\$49,525,280
DELEGACION EL CONDOR	JEFE DE GABINETE	S.S. COMUNIDAD Y TERRITORIO	DELEGACION CONDOR	\$12,583,132	\$35,528,139	\$48,111,270
DELEGACION LAGO MORENO	JEFE DE GABINETE	S.S. COMUNIDAD Y TERRITORIO	DELEGACION LAGO MORENO	\$12,583,132	\$26,726,359	\$39,309,490
DELEGACION SUR	JEFE DE GABINETE	S.S. COMUNIDAD Y TERRITORIO	DELEGACION SUR	\$12,583,132	\$35,526,514	\$48,109,645
ADMINISTRACION DELEGACION CENTRO	JEFE DE GABINETE	S.S. COMUNIDAD Y TERRITORIO	DELEGACION CENTRO	\$12,583,132	\$11,416,925	\$24,000,057
ADMINISTRACION CENTRAL JEFATURA DE GABINETE	JEFE DE GABINETE			\$88,095,332	\$37,019,326	\$125,014,658
ADMINISTRACION DESPACHO Y MESAS DE ENTRADAS	JEFE DE GABINETE			\$455,000	\$12,800,805	\$13,255,805
BOLETIN OFICIAL ORD. 1837-CM-09	JEFE DE GABINETE			\$130,000	\$1,239,160	\$1,369,160
DISEÑO UNIVERSAL PCO ORD.2335CM12/2425CM13	JEFE DE GABINETE			\$3,055,391	\$8,551,416	\$11,606,808
ADECUACION AYUDAS TECNICAS PARA LA VIDA AUTONOMA P	JEFE DE GABINETE			\$2,960,391	\$1,080,578	\$3,940,969
MANTENIMIENTO REFACCION Y REPARACION EDIFICIOS MU	JEFE DE GABINETE			\$0	\$54,943,606	\$54,943,606
ADMINISTRACION CENTRAL COORDINACION GENERAL	JEFE DE GABINETE			\$9,991,740	\$121,911,108	\$131,902,848
SUBSIDIO TRANSPORTE ESCOLAR	JEFE DE GABINETE			\$110,000,000		\$110,000,000
PREVISION GRATIFICACION	JEFE DE GABINETE			\$60,000,000		\$60,000,000
ADMINISTRACION Y PROCESOS DE LAS AREAS	SECRETARIA PYE POLITICAS PUBLICAS			\$200,000		\$200,000
ACCESIBILIDAD INTEGRAL INCLUSIVA AL EMPLEO PUBLICO	SECRETARIA PYE POLITICAS PUBLICAS			\$824,000	\$3,501,339	\$4,325,339
COBERTURA DE VACANTES	SECRETARIA PYE POLITICAS PUBLICAS			\$581,100	\$2,107,650	\$2,778,750
COMUNICACION INTERNA RRHH	SECRETARIA PYE POLITICAS PUBLICAS			\$387,400	\$4,345,039	\$4,732,439
DESARROLLO DE COMPETENCIAS	SECRETARIA PYE POLITICAS PUBLICAS			\$378,300	\$5,951,108	\$6,329,408
MEJORA DE LA SEGURIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES	SECRETARIA PYE POLITICAS PUBLICAS			\$3,701,061	\$7,297,063	\$10,998,124
MEJORA DE PROCESOS	SECRETARIA PYE POLITICAS PUBLICAS			\$1,654,900	\$12,611,284	\$14,266,184
NUEVO ESCALAFON MUNICIPAL	SECRETARIA PYE POLITICAS PUBLICAS			\$1,385,000	\$9,463,415	\$10,848,415
PASANTIAS	SECRETARIA PYE POLITICAS PUBLICAS			\$1,248,000	\$1,364,545	\$2,612,545
PROTECCION INTEGRAL DE LA SALUD EN EL TRABAJO	SECRETARIA PYE POLITICAS PUBLICAS			\$5,227,600	\$7,059,114	\$12,286,714
SOPORTE OPERATIVO RRHH-CG	SECRETARIA PYE POLITICAS PUBLICAS			\$1,014,147	\$29,239,893	\$30,254,039
CENTRALIZACION Y NORMALIZACION DE REGISTROS MUNICI	SECRETARIA PYE POLITICAS PUBLICAS		D.G. TECNOLOGIA	\$26,000		\$26,000
MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	SECRETARIA PYE POLITICAS PUBLICAS		D.G. TECNOLOGIA	\$585,000	\$9,423,554	\$10,008,554
MEJORAMIENTO DE COMUNICACIONES DE DATOS	SECRETARIA PYE POLITICAS PUBLICAS		D.G. TECNOLOGIA	\$2,774,500		\$2,774,500
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TECNOLOGIA / INFRA	SECRETARIA PYE POLITICAS PUBLICAS		D.G. TECNOLOGIA	\$1,534,000	\$4,169,816	\$5,703,816
PROYECTOS Y DESARROLLOS DE SISTEMAS	SECRETARIA PYE POLITICAS PUBLICAS		D.G. TECNOLOGIA	\$3,480,103	\$4,524,569	\$8,004,671
RELEVAMIENTO DE PROCESOS MUNICIPALES	SECRETARIA PYE POLITICAS PUBLICAS			\$650,000		\$650,000
SISTEMA ESTADISTICO LOCAL	SECRETARIA PYE POLITICAS PUBLICAS		D.G. GOBIERNO ABIERTO	\$3,662,100	\$4,498,796	\$8,160,896
AREAS PROTEGIDAS	SECRETARIA AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO	S.S. PLANEAM. Y SUSTENTABILIDAD URBANA		\$5,160,000	\$23,768,241	\$28,928,241
PARTICIPACION CIUDADANA	SECRETARIA AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO	S.S. PLANEAM. Y SUSTENTABILIDAD URBANA		\$1,560,000	\$6,489,893	\$8,049,893
PLANES Y PROYECTOS	SECRETARIA AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO	S.S. PLANEAM. Y SUSTENTABILIDAD URBANA		\$4,550,000	\$5,476,429	\$10,026,429
ADMINISTRACION CENTRAL	SECRETARIA AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO	S.S. PROYECTOS URBANOS		\$1,576,200	\$23,264,085	\$24,840,285
CONTRIBUCION POR MEJORAS	SECRETARIA AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO	S.S. PROYECTOS URBANOS		\$3,662,815	\$9,657,196	\$13,319,011
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	SECRETARIA AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO	S.S. PROYECTOS URBANOS		\$75,498,780	\$11,992,598	\$87,491,378



DR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



ADMINISTRACION GENERAL SDU	SECRETARIA AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO			\$13,910,000	\$83,903,365	\$97,813,365
ACOMPANAMIENTO A PERSONAS E INSTITUCIONES	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. POLITICAS SOCIALES		\$5,200,000	\$9,174,539	\$14,374,539
DIRECCION DE INSTITUCIONES	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. POLITICAS SOCIALES		\$18,200,000	\$22,546,404	\$40,746,404
ADECUACION DE ESPACIOS	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. POLITICAS SOCIALES		\$1,170,000	\$5,100,666	\$6,270,666
AREA DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. POLITICAS SOCIALES		\$2,375,100	\$22,031,945	\$24,407,045
ATENCION A PERSONAS MAYORES EN SITUACION DE VULNER	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. POLITICAS SOCIALES		\$3,085,000	\$14,075,246	\$17,160,246
CENTRO DE PREVENCION DE LAS ADICCIONES	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. POLITICAS SOCIALES		\$195,000	\$5,752,191	\$5,947,191
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. POLITICAS SOCIALES		\$1,170,000	\$202,264,579	\$203,434,579
CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. POLITICAS SOCIALES		\$52,000	\$2,053,318	\$2,105,318
CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION DERECHO DE LAS NIÑ	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. POLITICAS SOCIALES		\$52,000	\$1,360,255	\$1,412,255
DIRECCION ADMINISTRACION CENTRAL SOCIALES	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. POLITICAS SOCIALES		\$9,729,156	\$38,976,974	\$48,706,130
EJE DE FAMILIAS / CONSTRUYENDO IDENTIDADES	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. POLITICAS SOCIALES		\$95,472,169	\$21,335,714	\$116,807,883
EJE DE JOVENES	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. POLITICAS SOCIALES		\$65,211,880	\$9,044,003	\$74,255,883
EJE DE PERSONAS MAYORES	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. POLITICAS SOCIALES		\$70,798,430	\$38,260,125	\$109,078,555
EMERGENCIA CLIMATICA	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. POLITICAS SOCIALES		\$1,170,000	\$5,880,258	\$7,050,258
ENTORNOS SALUDABLES	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. POLITICAS SOCIALES		\$2,340,000	\$4,512,024	\$6,852,024
EQUIPAMIENTO CAAT	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. POLITICAS SOCIALES		\$2,340,000		\$2,340,000
ORGANIZACION Y PARTICIPACION	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. POLITICAS SOCIALES		\$19,880,380	\$31,487,918	\$51,368,298
PLAN CALOR	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. POLITICAS SOCIALES		\$18,700,500	\$13,872,463	\$32,572,963
PROYECTOS TERRITORIALES	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. POLITICAS SOCIALES		\$1,170,000		\$1,170,000
REFUERZO ALIMENTARIO	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. POLITICAS SOCIALES		\$112,969,933	\$5,148,666	\$117,818,599
MAPUZUNGUN	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. POLITICAS SOCIALES		\$0		\$0
RESPUESTA DIRECTA	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. POLITICAS SOCIALES		\$1,235,000		\$1,235,000
FORMACION ARTISTICA	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. CULTURA		\$455,000	\$54,098,558	\$54,553,558
ESPACIOS DE COMERCIALIZACION PARA ARTESANOS	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. CULTURA		\$58,500	\$3,985,036	\$4,043,536
FILM COMMISSION	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. CULTURA		\$156,000	\$1,847,268	\$2,003,268
PATRIMONIO HISTORICO	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. CULTURA		\$130,000		\$130,000
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO DE	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. CULTURA		\$1,300,000		\$1,300,000
PROGRAMA DE APOYO Y PROMOCION DE LAS ARTES	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. CULTURA		\$650,000	\$26,308,230	\$26,958,230
INTERCAMBIO CULTURAL REGIONAL/NACIONAL E INTERNAC	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. CULTURA	D.G. LA LLAVE	\$78,000	\$2,044,888	\$2,122,888
RED DE BIBLIOTECA	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. CULTURA		\$65,000		\$65,000
ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS ESTIVALES/TEMPO	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. DEPORTES		\$2,990,000	\$8,476,589	\$11,466,589
ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y AFINES	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. DEPORTES		\$5,200,000	\$41,789,264	\$46,989,264
AMPLIACION DE CENTROS MUNICIPALES	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. DEPORTES		\$0		\$0
CONVENIO PEHUESES	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. DEPORTES		\$325,000		\$325,000
ESCUELA DE GUARDAVIDAS	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. DEPORTES		\$91,000		\$91,000
ESCUELA MUNICIPAL DE MONTAÑA ORD 102/84	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. DEPORTES		\$910,000	\$5,233,589	\$6,143,589

DR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENYUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

FONDO MUNICIPAL DEL DEPORTE	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. DEPORTES		\$520,000		\$520,000
INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVO DE DEPORTES	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	S.S. DEPORTES		\$5,703,602	\$61,255,839	\$66,959,439
DESTRUCCION TOTAL O PARCIAL DE VIVIENDA UNICA Y PE	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL			\$650,000		\$650,000
ESTACIONAMIENTO MEDIDO	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL			\$52,000,000	\$7,718,539	\$59,718,539
DIRECCION DE TRABAJO	SECRETARIA PRODUCCION INNOV. Y EMPLEO		D.G. EMPLEO	\$650,000	\$26,416,390	\$27,066,390
ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA PRODUCCION, INNOVACION Y EMPLEO	SECRETARIA PRODUCCION INNOV. Y EMPLEO			\$399,441	\$8,334,065	\$9,733,506
CENTRO DE FORMACION CAPACITACION Y PRODUCCION	SECRETARIA PRODUCCION INNOV. Y EMPLEO		D.G. EMPLEO	\$1,044,749	\$1,763,759	\$2,808,508
ECONOMIA SOCIAL	SECRETARIA PRODUCCION INNOV. Y EMPLEO		D.G. DESARROLLO LOCAL	\$1,331,200	\$8,853,423	\$10,184,623
ENTE AUTARQUICO MERCADO MUNICIPAL	SECRETARIA PRODUCCION INNOV. Y EMPLEO		D.G. DESARROLLO LOCAL	\$5,616,000	\$4,560,660	\$10,176,660
FOODTRUCKS	SECRETARIA PRODUCCION INNOV. Y EMPLEO		D.G. DESARROLLO LOCAL	\$1,040,000	\$1,019,720	\$2,059,720
FORTALECIMIENTO MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO	SECRETARIA PRODUCCION INNOV. Y EMPLEO		D.G. EMPLEO	\$0	\$1,743,073	\$1,743,073
FRESOL	SECRETARIA PRODUCCION INNOV. Y EMPLEO		D.G. DESARROLLO LOCAL	\$280,000	\$1,134,039	\$1,394,039
PLAN INTEGRAL DE COMERCIALIZACION	SECRETARIA PRODUCCION INNOV. Y EMPLEO		D.G. DESARROLLO LOCAL	\$1,300,000	\$1,176,988	\$2,476,988
PUNTO PYME - FAB	SECRETARIA PRODUCCION INNOV. Y EMPLEO		D.G. DESARROLLO LOCAL	\$1,040,000	\$1,055,688	\$2,095,688
ADMINISTRACION TURISMO	SECRETARIA DE TURISMO			\$3,424,352	\$4,520,458	\$7,944,810
DESARROLLO TURISTICO	SECRETARIA DE TURISMO			\$2,212,340	\$4,644,445	\$6,856,785
ECOTASA	SECRETARIA DE TURISMO			\$130,000,000	\$1,115,384	\$131,115,384
EMPROTUR	SECRETARIA DE TURISMO			\$103,274,226	\$2,314,731	\$105,588,957
ESTADISTICAS DE TURISMO	SECRETARIA DE TURISMO			\$2,667,314	\$3,051,084	\$5,718,398
EVENTOS TURISTICOS	SECRETARIA DE TURISMO			\$5,200,000	\$1,887,470	\$7,087,470
SERVICIO DE INFORMACION TURISTICA	SECRETARIA DE TURISMO			\$2,437,500	\$23,485,036	\$25,922,536
ESPACIOS VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD	SECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS	S.S. ESPACIOS PUBLICOS		\$4,279,240	\$81,213,324	\$85,492,564
CENTRO DE RESIDUOS URBANOS MUNICIPALES	SECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS		D.G. GESTION DE RESIDUOS	\$21,166,320	\$64,889,738	\$86,056,058
HERRERIA MECANICA	SECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS		D.G. MECANICA	\$156,000	\$1,626,033	\$1,782,033
FUNCIONAMIENTO FLOTA MUNICIPAL	SECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS		D.G. MECANICA	\$38,400,000	\$16,235,375	\$54,635,375
MANTENIMIENTO FLOTA MUNICIPAL	SECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS		D.G. MECANICA	\$29,501,095	\$23,880,171	\$53,381,266
MANTENIMIENTO DE RED VIAL EN EMERGENCIA CLIMATICA	SECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS		D.G. VALIDAD	\$650,000	\$45,527,073	\$46,177,073
MANTENIMIENTO VIAL	SECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS		D.G. VALIDAD	\$22,426,000	\$8,545,721	\$31,971,721
ADMINISTRACION CENTRAL DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y BARRIDO MICROCENTRO	SECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS			\$18,020,000	\$58,530,170	\$74,550,170
CEMENTERIO MUNICIPAL	SECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS			\$650,000	\$37,541,059	\$38,191,059
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PLUVIALES Y SANEAMIENTO	SECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS			\$195,000	\$22,966,600	\$23,161,600
SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS			\$2,950,000		\$2,950,000
PROVISION DE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD	SECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS			\$36,846,034	\$133,692,585	\$170,538,619
SERVICIOS PUBLICOS LEASING	SECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS		D.G. GESTION DE RESIDUOS	\$2,041,256		\$2,041,256
ADMINISTRACION CENTRAL DELEGACION CENTRO	JEFE DE GABINETE	S.S. COMUNIDAD Y TERRITORIO	DELEGACION CENTRO	\$84,000,000		\$84,000,000
ADMINISTRACION CENTRAL TYT	SECRETARIA FISCALIZACION	S.S. TRANSITO Y TRANSPORTE		\$47,880,000	\$2,537,681	\$50,417,681
FISCALIZACION DE TYT	SECRETARIA FISCALIZACION	S.S. TRANSITO Y TRANSPORTE		\$2,259,400	\$40,674,695	\$42,933,995
SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION TYT	SECRETARIA FISCALIZACION	S.S. TRANSITO Y TRANSPORTE		\$11,051,219	\$79,305,686	\$90,356,905
TERMINAL-PLAYON- B. QUIMICO	SECRETARIA FISCALIZACION	S.S. TRANSITO Y TRANSPORTE		\$5,200,000	\$17,027,351	\$22,227,351
ADMINISTRACION CENTRAL CONTROL URBANO	SECRETARIA FISCALIZACION		D.G. COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS	\$2,300,000	\$42,113,143	\$44,413,143
CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA	SECRETARIA FISCALIZACION		D.G. COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS	\$14,797,829	\$11,382,134	\$26,179,962
FISCALIZACION URBANA	SECRETARIA FISCALIZACION		D.G. COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS	\$1,300,000	\$7,553,309	\$8,853,309
HABILITACION	SECRETARIA FISCALIZACION		D.G. COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS	\$715,000	\$51,782,634	\$52,507,634
OMIDUC ORD 193-CM-09	SECRETARIA FISCALIZACION		D.G. COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS	\$650,000	\$38,011,415	\$38,661,415
				\$650,000	\$28,226,851	\$28,876,851

DR. GUSTAVO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO PENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ADMINISTRACION VETERINARIA Y ZONOSIS	SECRETARIA FISCALIZACION		D.G. SANIDAD ANIMAL	\$782,100	\$4,416,869	\$5,198,769
CONTROL FAUNA URBANA ORD 1931-CM-09	SECRETARIA FISCALIZACION		D.G. SANIDAD ANIMAL	\$4,680,000	\$18,562,976	\$23,242,976
CONTROL DE TRANSITO	SECRETARIA FISCALIZACION	S.S. TRANSITO Y TRANSPORTE		\$1,250,000		\$1,250,000
FONDO SEGURIDAD EDUCACION VIAL	SECRETARIA FISCALIZACION	S.S. TRANSITO Y TRANSPORTE		\$1,250,000		\$1,250,000
FORTALECIMIENTO EN LA GESTION DE LOS INGRESOS MUNI	SECRETARIA HACIENDA	S.S. HACIENDA	D.G. LEGAL Y TECNICA TRIBUTARIA	\$4,048,500	\$57,843,906	\$62,490,406
ADMINISTRACION HACIENDA	SECRETARIA HACIENDA	S.S. HACIENDA		\$41,120,699	\$43,791,995	\$84,912,694
FUNCIONAMIENTO DE TESORERIA	SECRETARIA HACIENDA	S.S. HACIENDA		\$3,608,901	\$28,116,043	\$31,722,943
MANTENIMIENTO SUMINISTROS	SECRETARIA HACIENDA	S.S. HACIENDA		\$1,312,295	\$18,075,363	\$19,387,657
EJECUCIONES FISCALES	SECRETARIA HACIENDA	S.S. HACIENDA	D.G. LEGAL TRIBUTARIA	\$1,500,000		\$1,500,000
ADMINISTRACION JUNTA ELECTORAL	JUNTA ELECTORAL			\$1,957,734	\$5,700,695	\$7,658,429
CREDITO ADICIONAL	CREDITO ADICIONAL	CREDITO ADICIONAL	CREDITO ADICIONAL	\$409,604,408		\$409,604,408
DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES	DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES	DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES	DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES	\$250,000,000		\$250,000,000
ACCIONES POR LA NO VIOLENCIA 2098/CM/10	CONCEJO MUNICIPAL			\$52,000	\$2,768,626	\$2,820,626
ANTIGUOS POBLADORES 1348/CM/03	CONCEJO MUNICIPAL			\$117,000		\$117,000
CONCEJAL POR UN DIA 421CM12	CONCEJO MUNICIPAL			\$28,860	\$922,870	\$951,730
CONCEJO DE LIBERANTE VALOR SALA Y PASILLO	CONCEJO MUNICIPAL			\$10,247,244	\$69,561,213	\$79,808,456
CONCURSO DE HACHEROS Y TORTAS 263PC92	CONCEJO MUNICIPAL			\$39,000	\$1,004,933	\$1,043,933
JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL	CONCEJO MUNICIPAL			\$144,950	\$1,138,670	\$1,283,620
NOCHE SIN ALCOHOL MESA 6 DE SEPTIEMBRE 2255CM11	CONCEJO MUNICIPAL			\$101,400	\$1,363,148	\$1,464,548
PREMIO CARLOS BUSTOS 2718/CM/10	CONCEJO MUNICIPAL			\$60,840		\$60,840
SEMANA DE LA JUVENTUD 2033/CM/10	CONCEJO MUNICIPAL			\$434,200	\$5,703,889	\$7,138,089
MEDIACION COMUNITARIA 2212CM/11	DEFENSORIA DEL PUEBLO			\$1,074,590	\$5,576,496	\$6,651,087
PROGRAMA ADMINISTRACION DEFENSORIA DEL PUEBLO	DEFENSORIA DEL PUEBLO			\$2,793,941	\$8,865,824	\$11,759,764
PROMOCION DE DERECHO	DEFENSORIA DEL PUEBLO			\$429,837	\$7,185,084	\$7,614,921
AUDITORIA DE LA HACIENDA PUBLICA	TRIBUNAL DE CONTRALOR			\$2,401,531	\$16,011,548	\$18,413,079
REPARACION Y ADECUACION DE OFICINAS	TRIBUNAL DE CONTRALOR			\$195,000		\$195,000
TOTAL EGRESOS PROYECCION PRESUPUESTO 2021				\$2,377,426,797	\$2,731,581,369	\$5,109,008,166

DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

MARCO BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO PENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



RRHH PRESUPUESTO 2021					
SECRETARIAS	PERSONAL PLANTA PERMANENTE	PERSONAL CONTRATO POR CATEGORIA	PERSONAL POLITICO	Cantidad RRHH	%
INTENDENCIA	63	26	16	105	5%
SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA	4		4	8	0%
JEFE DE GABINETE	231	56	13	300	15%
SECRETARIA PYE POLITICAS PUBLICAS	54	11	6	71	3%
SECRETARIA AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO	80	12	5	97	5%
SECRETARIA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	285	300	12	597	29%
SECRETARIA PRODUCCION INNOV. Y EMPLEO	23	14	4	41	2%
SECRETARIA DE TURISMO	21	8	1	30	1%
SECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS	232	105	10	347	17%
SECRETARIA FISCALIZACION	188	49	7	244	12%
SECRETARIA HACIENDA	74	19	4	97	5%
JUNTA ELECTORAL	1	1	3	5	0%
CONCEJO MUNICIPAL	10	5	47	62	3%
DEFENSORIA DEL PUEBLO	4	1	14	19	1%
TRIBUNAL DE CONTRALOR	2	2	4	8	0%
TOTAL RRHH	1272	609	150	2031	100%

DR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO A. SANCHEZ
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---



TITULO IV

Presupuesto por Programa Plurianual sobre la base del

Programa General de Acción de Gobierno.

DR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



PRESUPUESTO EGRESOS 2021 PLURIANUAL			
DESIGNACIÓN	PROYECCION 2021	PROYECCION 2022	PROYECCION 2023
GUARDAVIDAS PROTECCION CIVIL	\$445,510	\$556,888	\$712,816
PROTECCION CIVIL	\$28,670,849	\$35,838,562	\$45,873,359
SIMBOV O.2615CM15	\$4,473,043	\$5,591,304	\$7,156,869
SEGURIDAD CIUDADANA	\$20,614,494	\$25,768,117	\$32,983,190
COMUNICACION INSTITUCIONAL DE LA GESTION	\$16,681,876	\$20,852,345	\$26,691,002
DIFUSION	\$845,000	\$1,056,250	\$1,352,000
PROTOCOLO Y CEREMONIAL	\$2,067,358	\$2,584,197	\$3,307,772
RESPONDER - CUADRILLAS	\$6,190,340	\$7,737,925	\$9,904,544
CENTRO DE DOCUMENTACION DIGITAL	\$81,250	\$101,563	\$130,000
COMITE DE CIUDADES HERMANAS	\$93,600	\$117,000	\$149,760
IMTYVHS	\$51,133,875	\$60,253,739	\$77,124,786
ADMINISTRACION INTENDENCIA	\$23,696,251	\$29,620,313	\$37,914,001
TRIBUNAL DE FALTAS I	\$26,167,083	\$32,708,853	\$41,867,332
TRIBUNAL DE FALTAS II	\$21,022,511	\$26,278,139	\$33,636,018
ALUMBRADO CEB	\$5,626,097	\$7,032,621	\$9,001,755
INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA PARA EVENTOS	\$7,083,960	\$8,854,950	\$11,334,336
SECRETARIA PRIVADA	\$130,000	\$162,500	\$208,000
ADMINISTRACION CENTRAL ASESORIA LETRADA	\$22,116,663	\$27,645,828	\$35,386,660
COMISION GENERAL DE TRANSACCIONES	\$2,603,770	\$3,254,713	\$4,166,032
DELEGACION CERRO CATEDRAL	\$35,019,655	\$43,774,607	\$56,031,497

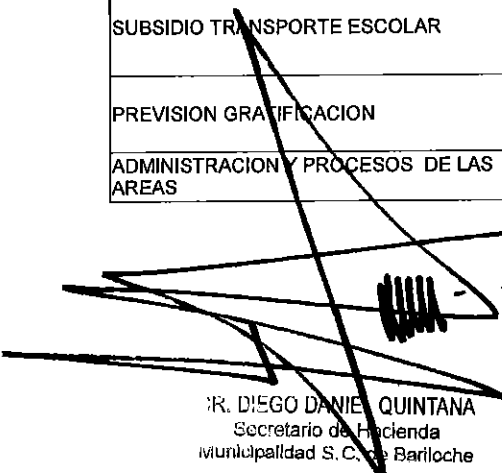
CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

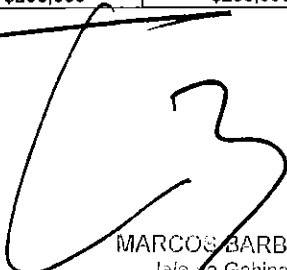
MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

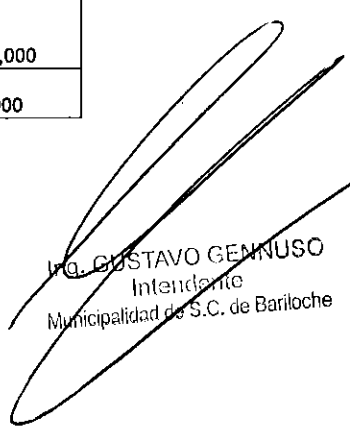
Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



DELEGACION CERRO OTTO	\$49,525,280	\$61,906,600	\$79,240,449
DELEGACION EL CONDOR	\$48,111,270	\$60,139,088	\$76,978,033
DELEGACION LAGO MORENO	\$39,309,490	\$49,136,863	\$62,895,185
DELEGACION SUR	\$48,109,645	\$60,137,057	\$76,975,433
ADMINISTRACION DELEGACION CENTRO	\$24,000,057	\$30,000,071	\$38,400,091
ADMINISTRACION CENTRAL JEFATURA DE GABINETE	\$126,014,658	\$157,518,323	\$201,623,453
ADMINISTRACION DESPACHO Y MESAS DE ENTRADAS	\$13,255,905	\$16,569,881	\$21,209,448
BOLETIN OFICIAL ORD. 1937-CM-09	\$1,369,160	\$1,711,450	\$2,190,656
DISEÑO UNIVERSAL PCD ORD.2335CM12/2425CM13	\$11,606,808	\$14,508,509	\$18,570,892
ADECUACION AYUDAS TECNICAS PARA LA VIDA AUTONOMA P	\$3,940,968	\$4,926,209	\$6,305,548
MANTENIMIENTO REFACCION Y REPARACION EDIFICIOS MU	\$54,943,606	\$68,679,508	\$87,909,770
ADMINISTRACION CENTRAL COORDINACION GENERAL	\$131,902,848	\$164,878,560	\$211,044,556
SUBSIDIO TRANSPORTE ESCOLAR	\$110,000,000	\$137,500,000	\$176,000,000
PREVISION GRATIFICACION	\$60,000,000	\$75,000,000	\$96,000,000
ADMINISTRACION Y PROCESOS DE LAS AREAS	\$200,000	\$250,000	\$320,000

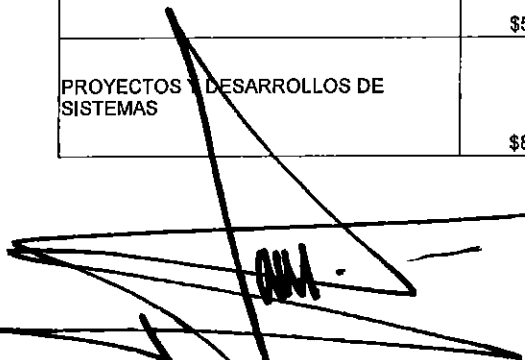

R. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

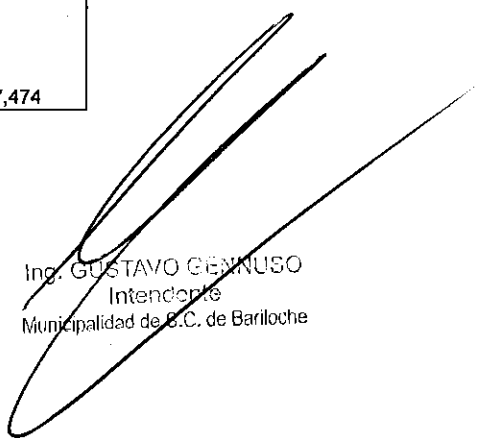

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



ACCESIBILIDAD INTEGRAL INCLUSIVA AL EMPLEO PUBLICO	\$4,125,339	\$5,156,673	\$6,600,542
COBERTURA DE VACANTES	\$2,778,750	\$3,473,438	\$4,446,000
COMUNICACION INTERNA RRHH	\$4,732,439	\$5,915,548	\$7,571,902
DESARROLLO DE COMPETENCIAS	\$6,329,408	\$7,911,759	\$10,127,052
MEJORA DE LA SEGURIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES	\$10,998,124	\$13,747,655	\$17,596,998
MEJORA DE PROCESOS	\$14,266,184	\$17,832,730	\$22,825,894
NUEVO ESCALAFON MUNICIPAL	\$10,828,415	\$13,535,519	\$17,325,464
PASANTIAS	\$2,612,545	\$3,265,681	\$4,180,072
PROTECCION INTEGRAL DE LA SALUD EN EL TRABAJO	\$12,286,714	\$15,358,392	\$19,658,742
SOPORTE OPERATIVO RRHH-CG	\$30,254,039	\$37,817,549	\$48,406,463
CENTRALIZACION Y NORMALIZACION DE REGISTROS MUNICI	\$26,000	\$32,500	\$41,600
MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	\$10,008,554	\$12,510,692	\$16,013,686
MEJORAMIENTO DE COMUNICACIONES DE DATOS	\$2,774,500	\$3,468,125	\$4,439,200
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TECNOLOGIA / INFRA	\$5,703,815	\$7,129,769	\$9,126,104
PROYECTOS Y DESARROLLOS DE SISTEMAS	\$8,004,671	\$10,005,839	\$12,807,474

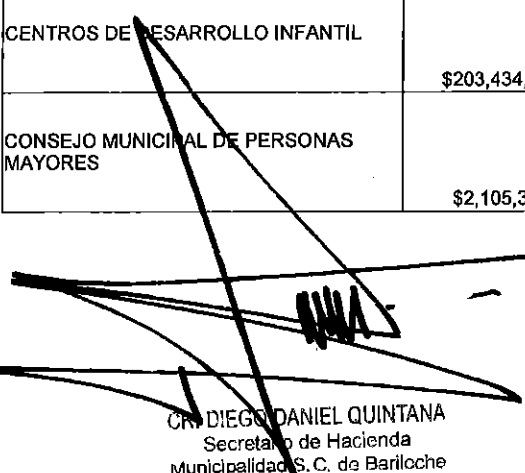

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

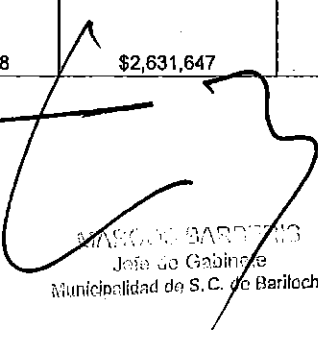

MARCOS BARBOSA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

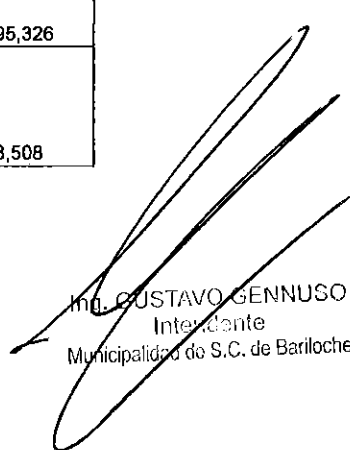

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



RELEVAMIENTO DE PROCESOS MUNICIPALES	\$650,000	\$812,500	\$1,040,000
SISTEMA ESTADISTICO LOCAL	\$8,160,896	\$10,201,120	\$13,057,434
AREAS PROTEGIDAS	\$28,928,241	\$36,160,302	\$46,285,186
PARTICIPACION CIUDADANA	\$8,049,893	\$10,062,366	\$12,879,828
PLANES Y PROYECTOS	\$10,026,429	\$12,533,036	\$16,042,286
ADMINISTRACION CENTRAL	\$24,842,285	\$31,052,856	\$39,747,656
CONTRIBUCION POR MEJORAS	\$13,320,011	\$16,650,014	\$21,312,018
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$87,491,387	\$109,364,234	\$139,986,219
ADMINISTRACION GENERAL SDU	\$97,813,365	\$122,266,706	\$156,501,384
ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS E INSTITUCIONES	\$14,374,539	\$17,968,173	\$22,999,262
DIRECCION DE INSTITUCIONES	\$40,746,404	\$50,933,005	\$65,194,246
ADECUACION DE ESPACIOS	\$6,279,666	\$7,849,583	\$10,047,466
AREA DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	\$24,407,045	\$30,508,806	\$39,051,272
ATENCION A PERSONAS MAYORES EN SITUACION DE VULNER	\$17,160,246	\$21,450,308	\$27,456,394
CENTRO DE PREVENCION DE LAS ADICCIONES	\$5,947,191	\$7,433,989	\$9,515,506
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	\$203,434,579	\$254,293,223	\$325,495,326
CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES	\$2,105,318	\$2,631,647	\$3,368,508


CRD DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche


MARCO GARDINO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION DERECHO DE LAS NIÑ	\$1,412,255	\$1,765,319	\$2,259,608
DIRECCION ADMINISTRACION CENTRAL SOCIALES	\$48,706,130	\$60,882,662	\$77,929,808
EJE DE FAMILIAS / CONSTRUYENDO IDENTIDADES	\$116,807,883	\$146,009,853	\$186,892,612
EJE DE JOVENES	\$74,255,883	\$92,819,853	\$118,809,412
EJE DE PERSONAS MAYORES	\$109,078,555	\$136,348,194	\$174,525,688
EMERGENCIA CLIMATICA	\$7,050,258	\$8,812,822	\$11,280,412
ENTORNOS SALUDABLES	\$6,852,024	\$8,565,030	\$10,963,238
EQUIPAMIENTO CAAT	\$2,340,000	\$2,925,000	\$3,744,000
ORGANIZACION Y PARTICIPACION	\$51,368,298	\$64,210,372	\$82,189,276
PLAN CALOR	\$32,572,963	\$40,716,203	\$52,116,740
PROYECTOS TERRITORIALES	\$1,170,000	\$1,462,500	\$1,872,000
REFUERZO ALIMENTARIO	\$117,818,599	\$147,273,248	\$188,509,758
MAPUZUNGUN	\$0	\$0	\$0
RESPUESTA DIRECTA	\$1,235,000	\$1,543,750	\$1,976,000
FORMACION ARTISTICA	\$54,553,558	\$68,191,947	\$87,285,692
ESPACIOS DE COMERCIALIZACION PARA ARTESANOS	\$4,043,536	\$5,054,420	\$6,469,658
FILM COMMISSION	\$2,003,268	\$2,504,084	\$3,205,228
PATRIMONIO HISTORICO	\$130,000	\$162,500	\$208,000
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO DE	\$1,300,000	\$1,625,000	\$2,080,000

CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



PROGRAMA DE APOYO Y PROMOCION DE LAS ARTES	\$26,958,230	\$33,697,788	\$43,133,168
INTERCAMBIO CULTURAL REGIONAL/NACIONAL E INTERNAC	\$2,122,868	\$2,653,584	\$3,396,588
RED DE BIBLIOTECA	\$65,000	\$81,250	\$104,000
ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS ESTIVALES/TEMPO	\$11,466,569	\$14,333,211	\$18,346,510
ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y AFINES	\$46,989,264	\$58,736,580	\$75,182,822
AMPLIACION DE CENTROS MUNICIPALES	\$0	\$0	\$0
CONVENIO PEHUENES	\$325,000	\$406,250	\$520,000
ESCUELA DE GUARDAVIDAS	\$91,000	\$113,750	\$145,600
ESCUELA MUNICIPAL DE MONTAÑA ORD102/84	\$6,143,589	\$7,679,486	\$9,829,742
FONDO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$520,000	\$650,000	\$832,000
INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVO DE DEPORTES	\$66,959,439	\$83,699,299	\$107,135,103
DESTRUCCION TOTAL O PARCIAL DE VIVIENDA UNICA Y PE	\$650,000	\$812,500	\$1,040,000
ESTACIONAMIENTO MEDIDO	\$59,718,539	\$74,648,173	\$95,549,662
DIRECCION DE TRABAJO	\$27,066,390	\$33,832,988	\$43,306,224
ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA PRODUCCION, INNOVACION Y EMPLEO	\$9,733,506	\$12,166,882	\$15,573,609

DR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

MANUEL BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



CENTRO DE FORMACION CAPACITACION Y PRODUCCION	\$2,808,508	\$3,510,635	\$4,493,612
ECONOMIA SOCIAL	\$10,184,623	\$12,730,778	\$16,295,396
ENTE AUTARQUICO MERCADO MUNICIPAL	\$10,176,660	\$12,720,825	\$16,282,656
FOODTRUCKS	\$2,059,720	\$2,574,650	\$3,295,552
FORTALECIMIENTO MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO	\$1,743,073	\$2,178,841	\$2,788,916
FRESOL	\$1,394,039	\$1,742,548	\$2,230,462
PLAN INTEGRAL DE COMERCIALIZACION	\$2,476,988	\$3,096,234	\$3,963,180
PUNTO PYME - FAB	\$2,095,698	\$2,619,622	\$3,353,116
ADMINISTRACION TURISMO	\$7,944,810	\$9,931,012	\$12,711,695
DESARROLLO TURISTICO	\$6,856,785	\$8,570,981	\$10,970,856
ECOTASA	\$131,115,384	\$163,894,230	\$209,784,614
EMPROTUR	\$105,588,957	\$131,986,196	\$168,942,331
ESTADISTICAS DE TURISMO	\$5,718,398	\$7,147,997	\$9,149,436
EVENTOS TURISTICOS	\$7,087,470	\$8,859,338	\$11,339,952
SERVICIO DE INFORMACION TURISTICA	\$25,922,536	\$32,403,170	\$41,476,058
ESPACIOS VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD	\$85,492,564	\$106,865,705	\$136,788,102
CENTRO DE RESIDUOS URBANOS MUNICIPALES	\$85,856,059	\$107,320,074	\$137,369,695
HERRERIA MECANICA	\$1,781,033	\$2,226,291	\$2,849,652
FUNCIONAMIENTO FLOTA MUNICIPAL	\$54,635,375	\$68,294,219	\$87,416,600

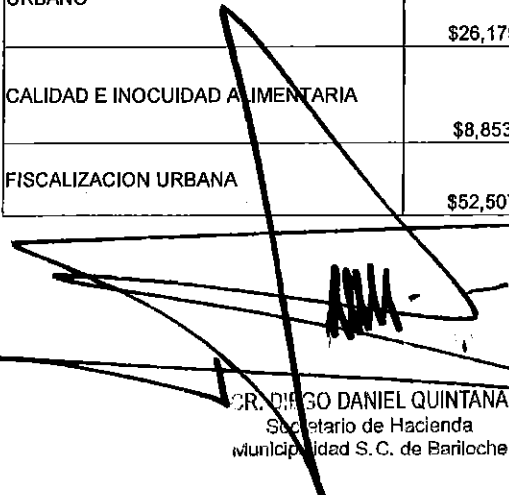
CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

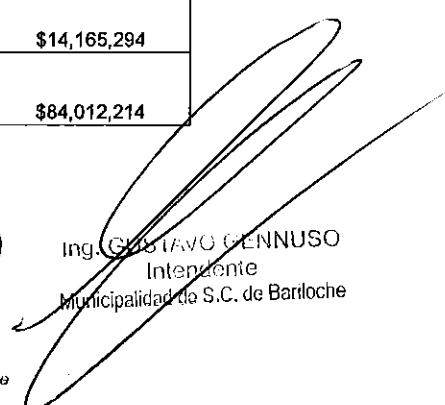
Ing. GUSTAVO GENNOSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



MANTENIMIENTO FLOTA MUNICIPAL	\$53,381,266	\$66,726,583	\$85,410,026
MANTENIMIENTO DE RED VIAL EN EMERGENCIA CLIMATICA	\$46,177,073	\$57,721,341	\$73,883,316
MANTENIMIENTO VIAL	\$31,971,721	\$39,964,652	\$51,154,754
ADMINISTRACION CENTRAL DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y	\$74,550,176	\$93,187,720	\$119,280,282
BARRIDO MICROCENTRO	\$38,191,059	\$47,738,823	\$61,105,694
CEMENTERIO MUNICIPAL	\$23,181,600	\$28,977,000	\$37,090,560
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PLUVIALES Y SANEAMIENTO	\$2,950,000	\$3,687,500	\$4,720,000
SERVICIOS PUBLICOS	\$170,538,619	\$213,173,274	\$272,861,790
PROVISION DE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD	\$2,041,256	\$2,551,570	\$3,266,010
SERVICIOS PÚBLICOS LEASING	\$64,000,000	\$80,000,000	\$102,400,000
ADMINISTRACION COMBUSTIBLE	\$50,427,681	\$63,034,602	\$80,684,290
ADMINISTRACION CENTRAL TYT	\$42,933,995	\$53,667,494	\$68,694,392
FISCALIZACION DE TYT	\$90,436,906	\$113,046,132	\$144,699,049
SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION TYT	\$22,227,351	\$27,784,189	\$35,563,762
TERMINAL-PLAYON- B. QUIMICO	\$44,413,143	\$55,516,428	\$71,061,028
ADMINISTRACION CENTRAL CONTROL URBANO	\$26,179,962	\$32,724,953	\$41,887,940
CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA	\$8,853,309	\$11,066,636	\$14,165,294
FISCALIZACION URBANA	\$52,507,634	\$65,634,542	\$84,012,214


DR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



HABILITACIONES	\$38,661,415	\$48,326,769	\$61,858,264
OMIDUC ORD 1934-CM-09	\$28,876,851	\$36,096,064	\$46,202,962
ADMINISTRACION VETERINARIA Y ZONOSIS	\$5,198,769	\$6,498,461	\$8,318,030
CONTROL FAUNA URBANA ORD 1931-CM-09	\$23,242,976	\$29,053,720	\$37,188,762
CONTROL DE TRÁNSITO	\$1,250,000	\$1,562,500	\$2,000,000
FONDO SEGURIDAD EDUCACIÓN VIAL	\$1,250,000	\$1,562,500	\$2,000,000
FORTALECIMIENTO EN LA GESTION DE LOS INGRESOS MUNI	\$62,490,406	\$78,113,008	\$99,984,650
ADMINISTRACION HACIENDA	\$84,912,694	\$106,140,867	\$135,860,310
FUNCIONAMIENTO DE TESORERIA	\$31,722,943	\$39,653,679	\$50,756,709
MANTENIMIENTO SUMINISTROS	\$19,387,657	\$24,234,571	\$31,020,251
EJECUCIONES FISCALES	\$1,500,000	\$1,875,000	\$2,400,000
ADMINISTRACION JUNTA ELECTORAL	\$7,658,429	\$9,573,036	\$12,253,486
CREDITO ADICIONAL	\$409,604,408	\$561,244,922	\$718,393,500
DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES	\$250,000,000	\$0	\$0
ACCIONES POR LA NO VIOLENCIA 2099/CM/10	\$2,820,626	\$3,525,783	\$4,513,002
ANTIGUOS POBLADORES 1349/CM/03	\$117,000	\$146,250	\$187,200
CONCEJAL POR UN DIA 421CM12	\$951,730	\$1,189,663	\$1,522,768
CONCEJO DE LIBERANTE VALOR SALA Y PASILLO	\$79,808,456	\$99,760,570	\$127,693,530

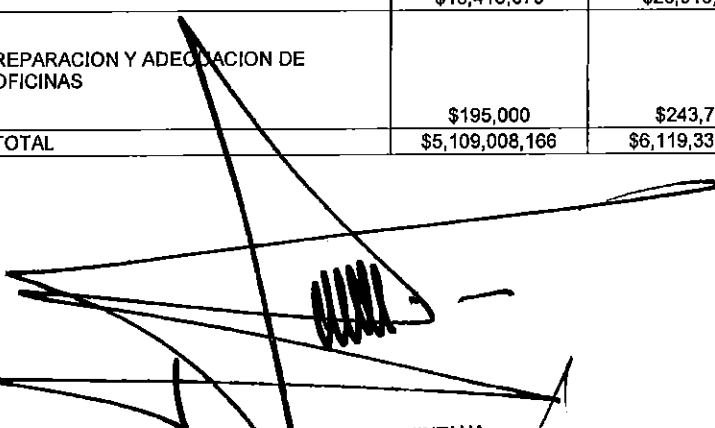
JR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche

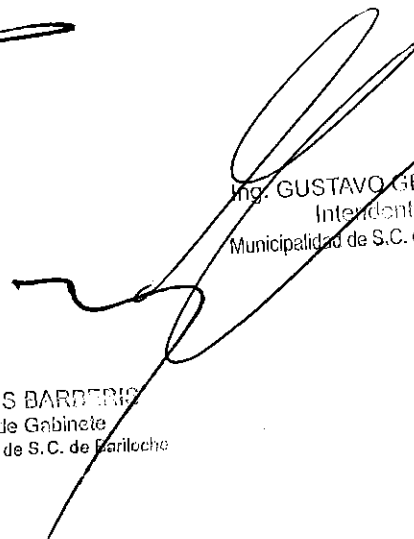
MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

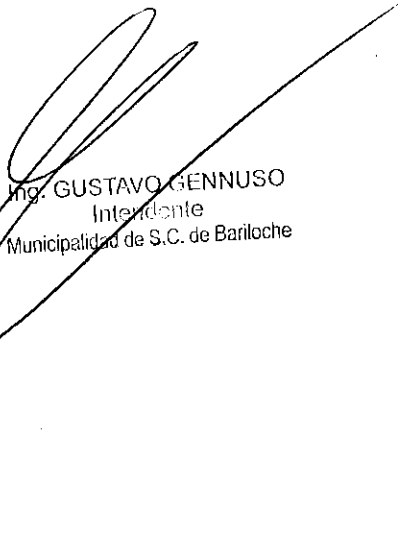
Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



CONCURSO DE HACHEROS Y TORTAS 263PC92	\$1,043,933	\$1,304,916	\$1,670,292
JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL	\$1,283,620	\$1,604,525	\$2,053,792
NOCHE SIN ALCOHOL/MESA 6 DE SEPTIEMBRE 2255CM11	\$1,464,548	\$1,830,684	\$2,343,276
PREMIO CARLOS BUSTOS 2718/CM/16	\$60,840	\$76,050	\$97,344
SEMANA DE LA JUVENTUD 2033/CM/10	\$7,138,089	\$8,922,611	\$11,420,942
MEDIACION COMUNITARIA 2212CM/11	\$6,651,087	\$8,313,858	\$10,641,739
PROGRAMA ADMINISTRACION DEFENSORIA DEL PUEBLO	\$11,759,764	\$14,699,705	\$18,815,623
PROMOCION DE DERECHO	\$7,614,921	\$9,518,651	\$12,183,874
AUDITORIA DE LA HACIENDA PUBLICA	\$18,413,079	\$23,016,349	\$29,460,926
REPARACION Y ADECUACION DE OFICINAS	\$195,000	\$243,750	\$312,000
TOTAL	\$5,109,008,166	\$6,119,336,015	\$7,832,750,099


CR. DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad S.C. de Bariloche


MARCOS BARDERIO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche